

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**Principios Teológicos y  
Políticas y Criterios  
para el  
Orden de Ministerio  
de la  
Iglesia  
Cristiana  
(Discípulos de Cristo)**

*Preámbulo* “Dentro del Cuerpo de Cristo universal, la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) es identificable por su testimonio, tradición, nombre, instituciones y relaciones de confraternidad. Cruzando fronteras nacionales, esta iglesia se expresa en alianzas de congregaciones, regiones y ministerios generales de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), unidas por el pacto del amor de Dios. Cada expresión se caracteriza por su integridad, su auto-gobierno, su autoridad, sus derechos y sus responsabilidades, mas cada una se relaciona mutuamente dentro del marco de la alianza, con el fin de que todas las expresiones buscarán la voluntad de Dios y serán fieles a la misión de Dios.”

~ del párrafo 2 del *Diseño de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*, revisada en el 2005

28

29

30

31

Enmienda 1.0 9/30/2009

32

33

34

35

36

37

### ***Prefacio***

38

39

40

Este documento, *Principios Teológicos y Políticas y Criterios para el Orden de Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), 2009*, llegará a ser el documento de la política de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en Estados Unidos y Canadá una vez la Asamblea General adopte el documento. Reemplazará el documento actual, las *Políticas y los Criterios para la Orden de Ministerio, 2003* en el 1 de agosto de 2011.

41

42

43

44

45

# TABLE OF CONTENTS

46		
47		
48		
49	<b>I.</b>	<b>Principios Teológicos y Políticas y Criterios para el Orden de Ministerio de la</b>
50		<b>Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)</b>
51		
52	A.	El Ministerio del Pueblo Íntegro de Dios 4
53	B.	Repaso Histórico del Ministerio Discípulos 5
54	C.	Ministerio en las Congregaciones 10
55	D.	Orden de Ministerio 10
56		1. Ministerio Comisionado 11
57		2. Ministerio Ordenado 12
58		
59	<b>II.</b>	<b>Políticas y Criterio para el Orden de Ministerio</b>
60		
61	A.	Ministerio en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) 17
62	B.	Ministerio Comisionado 17
63	C.	Ministerio Ordenado 20
64	D.	Candidatura para la Ordenación 23
65	E.	El Acto de Ordenación 25
66	F.	Standing Ministerial (Credenciales) 26
67	G.	Reconocimiento y Reconciliación de Ministerios Ordenados 31
68	H.	Búsqueda y Llamamiento Ministerial 36
69	I.	Código de Ética Ministerial 46
70	J.	Mala Conducta 47
71	K.	Derecho de Apelación 48
72	L.	Proceso de Enmienda 48
73		
74		

75

76

77

78

79

80

81 PREFACIO

82

83 *Las Bases teológicas para el Orden de Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de*  
84 *Cristo) funcionan interdependientemente con las Políticas y los Criterios para el Orden*  
85 *de Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) para clarificar los patrones de*  
86 *ministerio que evolucionan, al procurar responder de manera fiel, a contextos variables*  
87 *de servicio y testimonio. No es una teología del ministerio inclusiva, ni procura ofrecer la*  
88 *palabra final sobre la comprensión Discípulos de ministerio.*

89

#### 90 **A. El Ministerio del Pueblo Íntegro de Dios**

91

92 Dios llama a toda persona a recibir las buenas nuevas del Evangelio y aceptar su llamado  
93 para ser el pueblo de Dios. En un mundo dividido e incrédulo, los que aceptan estas  
94 buenas noticias son atraídas a la confraternidad (koinonia) de una nueva comunidad, la  
95 iglesia. En este cuerpo, el Espíritu Santo une los que siguen a Jesucristo y los envía como  
96 testigos al mundo [ref: I Corintio 12,12-13; Efesios 4,4-5; Mateo 28:16-20]. La misión de  
97 la iglesia es de proclamar y prefigurar la justicia y el gozo del Reino de Dios. Para cumplir  
98 esta misión fielmente, los miembros del Cuerpo de Cristo son dados los ministerios de  
99 testimonio, servicio y reconciliación.

100

101 El ministerio de Cristo es confiado a todo el pueblo de Dios. Por medio del bautismo son  
102 llamados al ministerio del servicio vivido en comunidad de convenio. Implícito en la  
103 profesión de fe y el acto de bautismo es una aceptación de la vocación del bautizado—el  
104 llamamiento especial compartido por todo seguidor de Cristo para presenciar el amor  
105 soberano de Dios, la gracia de Jesucristo, y de la comunión del Espíritu Santo para la  
106 vida en totalidad. Los dones (los carismas) del Espíritu Santo son diferentes y diversos,  
107 pero en maneras formidables y sencillas proclaman los actos poderosos de Dios y  
108 arbitran la amorosa y reconciliadora labor de Dios en el mundo. Cada persona bautizada  
109 es llamada a testificar a Cristo en cualquier situación que él/ella viva—a expresar en su  
110 diario vivir el ministerio de Cristo.

111

112 En Cristo el individuo llega a ser un miembro del "real sacerdocio, nación santa, pueblo  
113 adquirido por Dios" (1 Pedro 2:9). Así pues es común hablar del "sacerdocio de todo

114 creyente”<sup>1</sup>— las personas que viven como fieles discípulos de Jesucristo en la iglesia y  
115 en el mundo. Este lenguaje destaca la labor sacramentada del laicado por cuya  
116 presencia y servicio la gracia de Dios es manifiesta.

117

118 El ministerio del pueblo de Dios (el *laos* – el término griego utilizado en el Nuevo  
119 Testamento para "pueblo," que es la fuente de nuestras palabras "laicado, laico, laica"),  
120 tomado en su totalidad y en sus diversas expresiones individuales, es para manifestar y  
121 así continuar el ministerio de salvación de Jesucristo. Este ministerio incluye todos  
122 quienes se unen en testimonio de la justicia de Dios y la reconciliación por medio de la  
123 adoración, el trabajo diario, el compartir el Evangelio, el cuidado pastoral, el alivio del  
124 sufrimiento humano, el compromiso con la lucha para la paz y la justicia, y la realización  
125 de la unidad de la Iglesia Universal. Es dentro de este contexto del ministerio  
126 compartido del pueblo de Dios que el ministerio Comisionado y el ministerio Ordenado  
127 han de ser comprendido.

128

129 Dentro del ministerio del pueblo íntegro de Dios hay, y ha sido desde la iglesia  
130 temprana, un ministerio representativo llamado por Dios y separado por la Iglesia para  
131 funciones particulares. El Comisionado y el Ordenado son ambos *laos*, pero al  
132 reconocer el llamado de Dios a individuos particulares, la Iglesia designa a personas para  
133 "volver a presentar a la Iglesia su propia identidad y llamamiento en Jesucristo" (*The*  
134 *Nature of the Church, A Word to the Church on Ministry / La Naturaleza de la Iglesia,*  
135 *una Palabra a la Iglesia sobre el Ministerio*). La autoridad y la bendición para realizar  
136 este ministerio son celebradas por medio de la Ordenación y el Comisionamiento.

137

## 138 **B. Repaso Histórico del Ministerio Discípulos**

139

140 Alexander Campbell y Barton Warren Stone dependieron de la Biblia, especialmente el  
141 Nuevo Testamento, como la única regla de fe y práctica. Esta premisa formó su  
142 entendimiento del ministerio en sus muchas expresiones.

143

144 Las actitudes de Campbell sobre el ministerio al crecer el movimiento y las  
145 circunstancias cambiantes de la iglesia demandaron nuevos enfoques a, y apropiaciones  
146 de, liderazgo. Contrariamente, las actitudes de Stone sobre el ministerio quedaron  
147 relativamente constantes. Mientras él promovió la libertad del control eclesiástico, él

---

<sup>1</sup> El “sacerdocio de todo creyente” se refiere a personas quienes han entrado a en una relación de convenio por medio de la confesión y el bautismo. No debe ser confuso con el papel de los ancianos de la congregación en la administración de la Cena del Señor. Aunque en algunas circunstancias cualquiera puede administrar los/las Sacramentos/Ordenanzas de la Iglesia, en la práctica Discípulos han sido generalmente los líderes de la congregación debidamente designados, que administran el bautismo y la Cena del Señor. Esta práctica se deriva no del "sacerdocio de todo creyente", sino de distinciones tempranas entre las funciones de anciano y evangelista/predicador. El evangelista, llamado de afuera de la congregación, fue restringido a ministerios de la predicación/enseñanza. El/los anciano(s), llamado(s) de dentro de la congregación, llevan la responsabilidad del gobierno de la congregación, incluyendo la administración del bautismo y la Cena del Señor. El derecho y la responsabilidad de presidir en la Mesa es cada vez más un rol compartido por Ancianos y ministros.

148 retuvo un sentido de orden en el Ministerio y la estructura. Un punto notable de  
149 acuerdo entre los dos es que ambos consideraron el ministerio como servidumbre,  
150 aunque las formas y funciones de ese ministerio fueran expresadas y fueran autorizadas  
151 en maneras diferentes.

152

153

### Alexander Campbell

154

155 Aunque Alexander Campbell era incondicionalmente anti-clero, era claramente pro-  
156 ministerio. Esta posición fue elaborada a través de varias páginas del *Christian Baptist*  
157 en los 1820 a 1830. El clero del día representó para Campbell una clase que él sólo podía  
158 llamar egoísta y pomposa, promoviendo una colección específica de principios sectarios  
159 o denominacionales en lugar del evangelio. Su posición fue hacia un clero profesional—  
160 independiente de la congregación local, y responsable sólo a si mismo—no al ejercer el  
161 ministerio que él consideró esencial para la vida de la Iglesia:

162

163 Campbell desarrolló una fórmula específica para el ministerio de la iglesia, bastante  
164 aparte de lo que otros quizás consideren las funciones del clero:

165

1. Establecer los cargos necesarios para la perpetuidad y el crecimiento

166

2. Seleccionar las personas más competentes para esas funciones

167

3. Consagrar o apartar esas personas para esas funciones

168

4. Darse completamente a la obra y crecer continuamente para que todos puedan  
169 ver el crecimiento.

170

En *The Christian System* resumió:

171

El ministerio vigente e inmutable de la comunidad Cristiana está compuesto por  
172 Obispos [Ancianos],<sup>2</sup> Diáconos, y Evangelistas. De cada uno de éstos hay sólo una  
173 orden, aunque poseen gran diversidades de dones. Ha habido obispos, diáconos,  
174 y evangelistas con dones ordinarios y extraordinarios. (CS, 82-3)

175

Campbell discutió de Efesios 4:12, "la obra del ministerio [es] para el edificación del  
176 cuerpo de Cristo". Los obispos, los diáconos y los evangelistas cada uno tuvo un rol o  
177 ministerio distintivo a favor del Cuerpo: Los *Obispos* entraron en ministerios de  
178 supervisión; *Diáconos* en ministerios de servicio; y *Evangelistas* en ministerios de  
179 proclamación.

180

181 Desde la perspectiva de Campbell en este período temprano, el movimiento de  
182 ministros de iglesia a iglesia fue inaceptable. Nombrado desde una congregación  
183 particular, el líder permanecía y servía en esa congregación o perdía sus credenciales.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Obispo y Anciano son traducciones alternas de la palabra griega *episkopos*.

<sup>3</sup> En una edición del 1835 del *Millennial Harbinger*, Campbell escribió: "La jurisdicción de tales obispos [ancianos] siempre es circunscrito por la congregación que los ordenó.

Una sola iglesia es las diócesis más grande (sic.) conocida en el Nuevo Testamento. Ni hace que su elección y ordenación le den un ministerio perpetuo. Si deja la iglesia, que, bajo la dirección del Espíritu Santo, lo creó, y llega a ser un miembro de otra iglesia, entra como un miembro individual, y continúa así hasta que esa iglesia le elija y lo ordene, si lo llaman para sus servicios. Los obispos [ancianos] y los diáconos de la iglesia en Filipos fueron los obispos [ancianos] y los diáconos de la iglesia en Filipos y de ninguna otra iglesia; igual de las iglesias de Éfeso, Antioquia, Roma, y Jerusalén". (MH, VIII:10/35, 503)

184

185 Según crecía la iglesia después de la unión entre los Discípulos y los Cristianos en 1832,  
186 Campbell fue obligado a distinguir entre los ancianos supervisores en congregaciones  
187 locales y los ancianos predicadores que se movían de congregación a congregación.

188

189

### Barton Warren Stone

190

191 En un ejemplar del 1831 del *Christian Messenger*, Barton Stone escribió que el  
192 ministerio pastoral incluía "obispos, ancianos, pastores, y evangelistas" (*CM*, 5:7/31,  
193 162). Para Stone, el ministerio pastoral era un ministerio con múltiples tareas, tales  
194 como: predicar y enseñar, administrar los sacramentos/ordenanzas de bautismo y Cena  
195 del Señor, y, según su herencia Presbiteriana, proporcionar supervisión moral dentro de  
196 la congregación, pero no desde fuera de ella.

197

198 Como Campbell, los obispos/ancianos y pastores, eran internos a la congregación  
199 mientras que los evangelistas viajaban como predicadores/plantadores. Aunque Stone  
200 no identificara específicamente a diáconos, una descripción en el *Christian Messenger* es  
201 útil: "La palabra *Diakonos* se traduce como *diácono* pero comúnmente, *ministro* es  
202 aplicado con frecuencia a todos los que ministran en la palabra así como en otros  
203 asuntos" (*CM*, IX:2/35, 45).

204

205 Tan temprano como el *Last Will and Testament of the Springfield Presbytery* (1804), fue  
206 declarado que: "La iglesia de Cristo reanuda su derecho natural de gobierno interno –  
207 evalúa sus candidatos para el ministerio, en cuanto a su firmeza de fe, conocimiento de  
208 religión experimental, seriedad y capacidad para enseñar; y no admite ninguna otra  
209 prueba de su autoridad sino Cristo hablándoles". En un ejemplar del *Christian*  
210 *Messenger* del 1827, Stone habló nuevamente sobre candidatos ministeriales  
211 insinuando que esos individuos deben haber tenido alguna clase de Standing o  
212 credencial en la iglesia. Esto reafirmó su posición en el *Last Will and Testament* que la  
213 iglesia evalúe a sus candidatos. Además él argumentó que sólo predicadores Licenciados  
214 y ancianos Ordenados eran autorizados para predicar, elevando su noción de "pastor".  
215 Con esto evocó una tendencia Paulina fuerte que los predicadores no deben vagar de  
216 sitio en sitio independientemente, sino deben ser enviados de las iglesias con cartas de  
217 encomio (*CM*, 1:2/27, 80).

218

219 Stone levantó el ministerio pastoral identificando no sólo las funciones sino también la  
220 autorización. El hace una distinción entre escoger o designar un ministerio, y la  
221 Ordenación a un ministerio. (*CM*, IX: 2/35, 45) Por medio de los Hechos y las Epístolas  
222 Pastorales, él contiene "...que la Ordenación a la obra del ministerio fue realizada por  
223 la [imposición] de manos de los ancianos en la iglesia del Nuevo Testamento. – Por lo  
224 tanto, parece que ninguna persona puede ser iniciada legalmente al ministerio sin este  
225 acto" (Ibídem, 46).

226

227 Cuándo fue preguntado sobre la forma de Ordenación, Campbell, como Stone,  
228 respondió, "La imposición de manos, acompañado con ayuno y oración. Así han sido  
229 consagradas personas a las funciones sagradas de la Iglesia Cristiana desde el principio".  
230 Y entonces la pregunta, "¿Quién puede, o quién debería imponer las manos sobre los  
231 obispos, o los diáconos, o los mensajeros electos? Contesto, sin duda alguna, y en unas  
232 pocas palabras, la comunidad, la comunidad entera como pueda ser aprobada en  
233 nombre de la congregación". (MH, VIII:10/35,498)

234

235 Un desvío significativo de la posición de Campbell, sin embargo, fue la autoridad para  
236 Ordenar. Mientras Campbell mantuvo que la congregación designa y Ordena, Stone  
237 mantuvo que la congregación designa el ministerio pastoral, pero una conferencia o  
238 colegio de ministros, ya Ordenados, eran el cuerpo que ordenaban.

239

240

#### Vistas posteriores

241

242 La búsqueda para ministros Ordenados fuera de la membresía congregacional respondió  
243 a algunos de los problemas del liderazgo creados por el crecimiento rápido de las  
244 iglesias en los 1840 y 1850. A veces fue determinado que personas calificadas  
245 simplemente no estaban disponibles desde dentro de las iglesias. Los jóvenes educados  
246 en colegios, e incluso seminarios, empezaban a ser llamados a ministerios estables. Los  
247 evangelistas, también, eran bien conocidos y fueron vistos como una reserva disponible  
248 e importante para predicadores residentes.

249

250 La llegada del siglo XX reveló una variedad de asuntos nuevos para los Discípulos que  
251 comenzó a formar los entendimientos del Orden de ministerio. En la Convención  
252 Internacional del 1935 en San Antonio, una Comisión de Ordenación fue designada. En  
253 el 1939, el Convención Internacional Richmond aprobó un nuevo sistema que solicitó  
254 que los concilios de Ordenación fueran compuestos por ministros y ancianos  
255 representando a tres o más congregaciones para, en las palabras de Stone, "evaluar sus  
256 candidatos". Anunciado aún como un asunto de la iglesia local, este nuevo enfoque  
257 satisfizo más completamente el sistema de Ordenación de Stone de que fueran  
258 realizados por una conferencia o colegio de ministros. Tal sistema comenzó a  
259 proporcionar un mayor sentido de propiedad y responsabilidad por parte de la iglesia,  
260 según se movían los ministros de congregación a congregación. De hecho, la convención  
261 seguía el ejemplo de los Discípulos Negros en Carolina del Norte quienes ya habían  
262 determinado en el 1886 que la Ordenación no debe ser autorizada por una  
263 congregación local que actúa sola, y que habían adoptado estándares para evaluar a  
264 candidatos para el ministerio. Algunas congregaciones locales continuaron ordenando  
265 sus candidatos sin consultar a iglesias secundarias o las sociedades estatales, pero éstas  
266 llegaban a ser menos común a la luz de emergentes relaciones de convenio. En la  
267 Convención Internacional del 1964 en Detroit, la iglesia recomendó formalmente un  
268 grado de seminario antes de Ordenación, aunque algunas sociedades estatales y

269 congregaciones habían estado imponiendo ese requisito educativo durante muchos  
270 años.

271

272

### Los Orígenes del Ministerio Licenciado

273

274 El informe de Richmond del 1939 recomendó tres criterios para la Ordenación:

275

1. Buen carácter moral y aptitud personal para el ministerio

276

2. Un curso completo universitario, y si es posible, se capacitación graduada en  
277 religión

278

3. Experiencia en trabajo cristiano que muestre liderazgo verdadero, visión,  
279 cualidades pastorales, y habilidad para la predicación

280

Personas que cumplieron los puntos 1 y 3 pero no señalan punto 2 fueron otorgadas

281

Licencias - una nueva categoría de ministerio creada del informe de Ordenación.

282

283 El ministerio licenciado, como se concibe hoy, es bastante reciente en la historia de los

284

Discípulos. Barton Stone fue Licenciado como misionero para el área baja de Carolina

285

del Norte por el Presbiterio Anaranjado (Orange) de Carolina del Norte. Alexander

286

Campbell fue Licenciado para predicar en el Brush Run Meeting House en 1811. Durante

287

la era de Stone-Campbell, "licenciando para predicar" era un período de prueba antes

288

de la Ordenación para ver si el candidato tenía disposición para el ministerio y las

289

cualidades para predicar el evangelio verdadero sin mezcla alguna de filosofía humana,

290

engaño, o los rudimentos del mundo (cf *Last Will and Testament*).

291

292 En 1948 la iglesia reconoció un proceso de licencia que fijaba la certificación por un

293

espacio de tiempo limitado, principalmente para estudiantes universitarios en

294

preparación o candidatura, y para "esos laicos que desean servir como ministros a

295

tiempo parcial" ("Licencia y Ordenación del Ministro Cristiano," 1948, párra.16). Entre

296

los beneficiarios primarios se encontraban iglesias pequeñas que no podían atraer o

297

sostener a ministros de tiempo completo. Esto estableció un estándar dual de ministerio

298

que fue integrado en *El Diseño para la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)* en 1968 y

299

las *Políticas y Criterios para el Orden de Ministerio* en 1971.

300

301

### La Práctica Emergente en el Nuevo Milenio

302

303 Hacia finales del siglo XX, la tendencia hacia estándares educativos más altos para el

304

ministerio Ordenado alcanzó su cúspide, y patrones de preparación comenzaron a

305

diversificar. Algunas Regiones determinaron que un solo modelo de formación

306

ministerial era demasiado restrictivo para fielmente servir los contextos cambiantes del

307

ministerio. Algunos comenzaron a utilizar los criterios que permitían la Ordenación de

308

ministros sin Maestría en Divinidad de un seminario acreditado por la *Asociación de*

309

*Escuelas Teológicas* (ATS). La aparición de estos trayectos educativos *de facto* convocó

310

peticiones para una revisión de expectativas con la vista hacia el desarrollo de un nuevo

311

consenso de estándares educativos para el ministerio Ordenado.

312

313 **C. Ministerio en las Congregaciones**

314

315 Es la práctica usual entre congregaciones de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)  
316 nombrar, elegir, e instalar o de otras maneras reconocer para servicio los diáconos y  
317 ancianos. Las mujeres y los hombres que sirven en estas funciones manifiestan varios  
318 dones espirituales, incluyendo madurez, oración, entendimiento, y liderazgo.

319 a. Una persona que haya sido electa anciana/o es autorizada para ejercer,  
320 dentro de la congregación que le haya elegido, las funciones ministeriales  
321 que esta le asigne por el período de tiempo que la congregación especifique.  
322 Estas funciones podrán incluir el compartir la ministración del bautismo y la  
323 Santa Cena, el dirigir la adoración, y el compartir el cuidado pastoral y  
324 liderazgo espiritual de la congregación. Los ancianos sirven como ministros  
325 voluntarios y cada congregación puede tener varios de ellos [más de un  
326 anciano].

327 b. Una persona que haya sido electa diácono es autorizada a servir dentro de la  
328 congregación que le haya elegido por períodos de tiempo que ésta  
329 especifique, a asistir en la ministración del bautismo y de la Santa Cena, en la  
330 dirección de la adoración, y asistir en el cuidado pastoral y la dirección  
331 espiritual de la congregación. Los diáconos son ministros voluntarios (párrafo  
332 87, del *El Diseño de la Iglesia Cristiana*).

333

334 El rol de los ancianos y diáconos es más evidente en las maneras en que estos  
335 ministerios representan la congregación en sus comunidades de fe y en la comunidad  
336 más amplia. Por ejemplo, los ancianos y diáconos son vistos visitando personas en  
337 hospitales, hogares de ancianos, o a los que no salen de su hogar. Ellos también pueden  
338 dirigir las congregaciones en ministerios de alcance y justicia social.

339

340 Sin embargo, es en la Mesa que el ministerio de la congregación es visible para la  
341 comunidad reunida. El pastor y los ancianos, al presidir y orar, y los diáconos al servir,  
342 vuelven a presentar el ministerio total de la iglesia.

343

344 **D. Orden de Ministerio**

345

346 "La iglesia reconoce un orden de ministerio, apartado por Dios, para equipar a todo el  
347 pueblo para llevar a cabo su ministerio corporativo" (Párrafo 86, del *Diseño de la Iglesia*  
348 *Cristiana*).

349

350 En ordenar el ministerio, la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) reconoce un ministerio  
351 Comisionado y un ministerio Ordenado. La iglesia espera que las mujeres y los hombres  
352 que Comisiona y Ordena demuestren cualificaciones educativas y competencias en  
353 varias áreas de integridad personal y práctica pastoral, así como un llamado claro a, y  
354 una pasión por, el ministerio. La iglesia es llamada a proporcionar apoyo significativo de  
355 la congregación y Región para los que procuran servir de Ministro, tanto Ordenado  
356 como Comisionado.

357

358 La iglesia reconoce agradecidamente a Dios quien en cada era otorga a mujeres y a  
359 hombres los dones espirituales necesarios para tal ministerio. Al hacer las decisiones  
360 acerca de quien Comisionar u Ordenar, la iglesia mira a candidatos para:

- 361 ❖ El llamado personal e interno de Dios, que dirige a personas a buscar tal  
362 ministerio,
- 363 ❖ los dones y las bendiciones dadas por Dios,
- 364 ❖ las características y las aptitudes personales, y
- 365 ❖ la preparación y la promesa (por ejemplo, la educación, las habilidades, etc.) que  
366 ellos tienen para el ministerio efectivo.

367 Por estos criterios la iglesia discierne a quien Comisionará y/o Ordenará.<sup>4</sup> .

368

369 Merece reiteración que a través de la historia, los Discípulos han reconocido varios  
370 métodos de preparación para el ministerio. A través del siglo XX, los Discípulos  
371 colocaron un creciente énfasis en una maestría de seminario como una credencial para  
372 la Ordenación, aún reconociendo que para algunos individuos otros métodos de  
373 preparación quizás sean más apropiados considerando ciertas circunstancias tales como  
374 situación de vida, comunidad, marco de ministerio, y contexto cultural y étnico.

375

## 376 **1. Ministerio Comisionado**

377

378 En el desarrollo de la comprensión Discípulos del ministerio, ministerio "Comisionado"  
379 reemplaza algunas formas del ministerio "Licenciado". Hombres y mujeres son  
380 autorizados y Comisionados por sus Regiones para ofrecer ministerio en un lugar  
381 particular por un espacio de tiempo especificado. "La palabra 'Comisionado' significa  
382 uno que es designado a una posición confiada con una tarea, o uno que es autorizado o  
383 enviado a favor de otro para una tarea o proclamación" (*El Consenso de Nazaret*, página  
384 8, para.1).<sup>5</sup>

385

386 El término "Comisionado" contiene la palabra "misión," que prepara la escena para una  
387 expectativa espiritual. Pablo se describe como uno comisionado a predicar el evangelio,  
388 como en Col. 1:25: "De ésta llegué a ser servidor [de la iglesia] según el plan que Dios  
389 encomendó para ustedes: el dar cumplimiento a la palabra de Dios..." (NVI). En  
390 Corintios II Pablo escribe, "Y el que nos confirma con vosotros en Cristo, y el que nos  
391 ungió, es Dios..." (II Cor. 1:21, RVR1995) y otra vez, "pues no somos como muchos que  
392 se benefician falsificando la palabra de Dios, sino que con sinceridad, como de parte de  
393 Dios, y delante de Dios, hablamos en Cristo" (II Cor. 2:17, RVR1995).

394

395 La palabra "Comisionado" ha sido utilizada y continúa utilizándose por la iglesia para  
396 personas designadas a varias posiciones o enviadas a llevar el mensaje de Dios. Así, el

---

<sup>4</sup> Adaptado de *A Word to the Church on Ministry (1985)*, Comisión Sobre la Teología, Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), p 3.

<sup>5</sup> Una propuesta para acción transformadora, hecha por el Diálogo Sobre el Equipo de Acción para el Ministerio Licenciado, julio 2004, saliendo de la reunión en el Colegio de Barton en mayo 2003.

397 término tiene connotaciones eclesiológicas de ser confiado con las tareas del ministerio.  
398 El uso del término "comisión" o "comisionado" en traducciones al inglés de las cartas de  
399 Pablo, han formado aún más nuestra comprensión del concepto en el marco  
400 contemporáneo.

401

402 Comisionar es un reconocimiento por la Iglesia de los dones del Espíritu en el  
403 comisionado, y un compromiso por la Iglesia y el Comisionado a la nueva relación. Los  
404 comisionados ofrecen sus dones a la Iglesia y se comprometen al peso y la oportunidad  
405 de nueva autoridad y responsabilidad. Al mismo tiempo, entran en una relación de  
406 colega con todos ministros. Al recibir la Comisión de ministro en el acto de  
407 comisionamiento, la Iglesia reconoce el llamado del ministro y se compromete a estar abierto  
408 a ello. Este servicio litúrgico ocurre en el contexto del culto de la congregación en  
409 compañía de la Región.

410

## 411 **2. Ministerio Ordenado**

412

### 413 **a. El Significado de la Ordenación**

414

415 En la Ordenación — a través de las oraciones que invocan el Espíritu Santo y la  
416 imposición de manos — la Iglesia confirma en mujeres y hombres el llamado de  
417 Dios, reconoce sus dones y bendiciones, y autoriza este ministerio en y para la  
418 Iglesia.

419

420 El acto de Ordenación por los que son designados para este ministerio, atestigua  
421 la unión de la iglesia con Jesucristo y los testigos apostólicos recordando que es  
422 el Señor resucitado quien es el verdadero Ordenador y concede la dádiva. En la  
423 Ordenación, la iglesia, bajo la inspiración del Espíritu Santo, provee para la  
424 proclamación fiel del Evangelio y el servicio humilde en el nombre de Cristo. La  
425 imposición de manos es la señal de la dádiva del Espíritu, haciendo visible el  
426 hecho de que el ministerio fue instituido en la revelación lograda en Cristo, y le  
427 recuerda a la iglesia mirar hacia Él como el origen de su comisión. ("El  
428 Ministerio," *Bautismo, Eucaristía y Ministerio*, WCC, párr. 40.)

429

430 Los Discípulos comprenden el significado de Ordenación como una acción de  
431 Dios y la comunidad, durante el cual el Ordenado es fortalecido por el Espíritu  
432 para su tarea, y es sostenido por el reconocimiento y las oraciones de la  
433 congregación.

434

435 La ordenación nos aparta para liderazgo en la vida y testimonio de la iglesia.  
436 Mientras el ministerio Ordenado no puede ser reducido a una mera lista de  
437 tareas, puede ser identificado por liderazgo referente a tres aspectos  
438 fundamentales de la vida y testimonio de la iglesia:

- 439 (1) actuando en obediencia de servidumbre ante el mandamiento de amor  
440 de Dios, en auto- sacrificio a favor de otros y en una vida de servidumbre  
441 en el mundo;  
442 (2) proclamando el evangelio en fidelidad a Jesucristo en palabra  
443 (enseñanza y predicación), sacramento (Bautismo y Cena del Señor),  
444 y acción (misión y servicio);  
445 (3) supervisando la vida de la comunidad en su adoración, educación,  
446 testimonio, misión, confraternidad, y cuidado pastoral a través del  
447 Espíritu Santo.

448

449 Al seleccionar hombres y mujeres para la Ordenación, la iglesia así procura  
450 asegurar que su ministerio de servicio, proclamación, y supervisión será  
451 sostenido constantemente por sus miembros.

452

**b. El Carácter del Ministerio Ordenado**

453

454 Los discípulos aceptan Ordenación como una dádiva del Espíritu Santo obrando  
455 en la comunidad de fe. En cada servicio de Ordenación nosotros, por lo tanto,  
456 procuramos presenciar al menos cuatro aspectos de este orden de ministerio:

456

457

458

459

460

461

- 1) *Ministerio Apostólico*: El Ordenado entra el *ministerio apostólico*. Por esto denotamos que ellos reciben su autoridad y comisión del Cristo resucitado. Los primeros ministros cristianos fueron los apóstoles en el Nuevo Testamento, a quienes el Señor viviente se reveló y envió "a los fines de la tierra". (Hechos 1:8) Ministros en cada generación predicar, celebran, testifican, y reúnen discípulos en continuidad de esos apóstoles tempranos.

462

463

464

465

466

467

468

- 2) *Ministerio Representativo*: La ordenación testifica de un *ministerio representativo*. Los que aceptan el ministerio de la Palabra, el sacramento, y la misión son responsables de volver a presentar (mostrar nuevamente) al mundo y a todos los cristianos bautizados, el carácter del ministerio y testimonio de Cristo. Una tarea central de tal ministerio representativo es de señalar públicamente y personalmente a la iglesia su dependencia en Jesucristo, quien es la fuente de su fe, misión, y unidad.

469

470

471

472

473

474

475

476

477

- 3) *Ministerio de Colega*: Los que reciben Ordenación entran en un *ministerio de colega*. El ministerio es inherentemente una responsabilidad compartida. Ningún ministro es independiente ni autónomo; todos procuran enseñar y obrar juntos para expresar confraternidad (koinonia) en apoyo y cuidado el uno por el otro. Esta colegialidad relaciona los Ordenados y los laicos en ministerio común. Los ministerios de todos los miembros de la comunidad creyente son complementarios, dados a unos para apoyar el otro. Todos son para construir el Cuerpo de Cristo en amor. Ningunas diferencias de vocación, ministerio, o educación deben oscurecer el hecho de que el

478 ministerio de Cristo es compartido por la totalidad del pueblo de Dios. Laico y  
479 Ordenado son compañeros juntos en gobierno y testimonio; juntos autorizan  
480 a la iglesia para la participación efectiva en el descubrir la voluntad de Dios  
481 para toda la humanidad.

482 4) *Ministerio Universal*: Más apropiadamente, la Ordenación es un *rito de la*  
483 *Iglesia Universal*. Mientras la Ordenación es hecha normalmente por una  
484 denominación particular, y Standing es limitado a una comunión particular, la  
485 intención es que nadie jamás es Ordenado a una denominación o tradición  
486 en particular, seguramente no en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).  
487 Los Ordenados son ministros representativos de la Iglesia Universal: una,  
488 santa, católica y apostólica. Mientras servimos con la visión de universalidad,  
489 la Iglesia vive con el dolor de un ministerio dividido. No obstante, todo  
490 ministro es llamado a señalar la comunidad de Jesucristo, a trabajar para  
491 crear nuevas expresiones de la una Iglesia universal, y a buscar formas de  
492 unidad que las iglesias divididas todavía no pueden expresar.<sup>6</sup>

### 493 c. Funciones del Ministerio Ordenado

494  
495 El Nuevo Testamento no describe un solo patrón de ministerio que sirva como  
496 un plano o modelo continuo para todo futuro ministerio en la Iglesia. En el  
497 Nuevo Testamento aparece más bien una variedad de formas que existieron en  
498 lugares y tiempos diferentes. Según el Espíritu Santo continuaba dirigiendo a la  
499 Iglesia en vida, adoración y misión, ciertos elementos de esta variedad temprana  
500 fueron desarrollados aún más, y llegaron a ser fijados en un patrón de ministerio  
501 más universal (*BEM*, párr. 19).

502  
503 En 1985, la Comisión de Teología encomendó a la Iglesia entera a un solo orden  
504 de ministerio Ordenado que incluiría tres funciones.<sup>7</sup>

505  
506 Este patrón de liderazgo ministerial corresponde a los tres aspectos de la vida de  
507 la iglesia, identificados como fundamentales:<sup>8</sup>

508  
509 ❖ el *ministerio de servicio* a la iglesia y al mundo (el *diaconado* o diáconos), en  
510 donde el testimonio activo y la misión de la iglesia como sierva es avanzado;

---

<sup>6</sup> Adaptado de "Bases Teológicas e Históricas," Servicio de Ordenación y Guías para la Ordenación de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), División de Ministerios Domésticos y el Concilio de Unidad Cristiana, 1990, Págs. 1-2.

<sup>7</sup> Este orden de ministerio parece estar de acuerdo con el consenso creciente dentro del movimiento ecuménico y es el patrón actual aceptado por muchas iglesias a través del mundo, como por ejemplo, Anglicana, Metodista, Católica Romana, y las Iglesias Ortodoxas, Luteranas y Unida, y así parece ofrecer una posibilidad fuerte para relaciones ecuménicas más amplias en el futuro.

<sup>8</sup> La nomenclatura de *diakonos*, *presbuteros*, y *episkopos* son tomadas de I Timoteo, capítulos 3 y 5, que es traducido en el NVI como diácono, anciano, y obispo, respectivamente.

- 511 ❖ el ministerio de proclamación por Palabra y Sacramento (el *presbiterio*, o los  
512 pastores), donde predicar, enseñar, y los/las sacramentos/ordenanzas (Mesa  
513 y Bautismo) de la iglesia son levantadas; y,  
514 ❖ El ministerio de supervisión (el *episcopado*, o los obispos), donde ocurre la  
515 supervisión de la vida de la comunidad.  
516

517 Por tanto, dentro de un solo Orden de ministerio Ordenado pueden haber tres  
518 funciones marcadas que son al mismo tiempo mutuamente apoyadoras e  
519 interrelacionadas. El reconocimiento de estas funciones no lleva consigo ninguna  
520 implicación de estructura jerárquica. El triple ministerio Ordenado, tomado en su  
521 totalidad, vuelve a presentar las características fundamentales del ministerio  
522 compartido por todo creyente bautizado. (*A Word to the Church on Ministry*,  
523 Págs. 3- 4.)  
524

525 Individuos no son Ordenados a un ministerio particular, sino al orden de  
526 ministerio. La iglesia los puede llamar a una rol que acentúa una de las tres  
527 funciones. Sin embargo, estas funciones no son ubicadas exclusivamente en  
528 ningún rol ministerial particular. La mayoría de los ministerios abarcan aspectos  
529 que varían entre las tres funciones.

#### 530 **d. El Acto de Ordenación**

531 Una tradición Cristiana larga y temprana coloca la Ordenación en el contexto de  
532 adoración y especialmente la Cena del Señor. Tal lugar para el servicio de  
533 Ordenación preserva el entendimiento de la Ordenación como un acto de la  
534 comunidad entera. El acto de Ordenación por la imposición de manos de éstos  
535 que fueron designados a hacerlo es al mismo tiempo la invocación del Espíritu  
536 Santo, una seña sacramental, y de un reconocimiento de dones y compromiso.<sup>9</sup>  
537

538 En el acto de Ordenación, la Iglesia Ordena en la confianza que Dios, siendo fiel a  
539 la promesa en Cristo, entra sacramentalmente en formas históricas de la relación  
540 humana, y recurre a esas relaciones para el propósito de Dios. La ordenación es  
541 así una seña realizada en fe de que la relación espiritual señalada esta presente  
542 en, con, y por las palabras habladas, los gestos hechos y las formas empleadas.<sup>10</sup>  
543

544 Por último, la Ordenación es un reconocimiento por la Iglesia de los dones del  
545 Espíritu sobre el Ordenado, y un compromiso de la Iglesia y el Ordenado a la  
546 nueva relación. Recibiendo al nuevo ministro en el acto de Ordenación, la Iglesia  
547 reconoce los dones del ministro y se compromete a estar abierta a estos dones.  
548 Igualmente, los Ordenados ofrecen sus dones a la Iglesia y se comprometen al

---

<sup>9</sup> Adaptado de *BEM*, Ministry párr. 41.

<sup>10</sup> Adaptado de *BEM*, Ministry párr. 43.

549 peso y la oportunidad de una nueva autoridad y responsabilidad; al mismo  
550 tiempo, ellos entran en una relación de colega con todos ministros.<sup>11</sup>  
551  
552

---

<sup>11</sup> Adaptado de *BEM*, Ministry párr. 44.

## II. Políticas y Criterios Para el Orden de Ministerio

### A. Ministerio en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)

1. *El Orden de Ministerio.* El Orden de Ministerio en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) comprende Ministros Comisionados y Ministros Ordenados
2. *Requisitos Personales Para el Orden de Ministerio.* La iglesia espera encontrar dentro de los que recibe en el Orden de Ministerio:
  - a. Fe en Jesucristo, compromiso a una vida de discipulado cristiano y practicas espirituales sustentadoras;
  - b. Un sentido de llamado al ministerio afirmado por la iglesia;
  - c. Una comprensión de identidad pastoral;
  - d. La capacidad de entrar en la reflexión teológica;
  - e. Un firme carácter moral e integridad personal;
  - f. Compromiso al bienestar espiritual, físico y emocional suficiente para ministerio sano;
  - g. Cuidado y compasión para toda persona, con destrezas relacionales apropiadas;
  - h. Administración financiera personal responsable;
  - i. Mayordomía sabia y generosa en el uso de las dádivas de Dios;
  - j. Destrezas y habilidades necesarias para las tareas pastorales rigurosas del ministerio.

### B. El Ministerio Comisionado

1. Descripción: El Ministerio comisionado proporciona a la Iglesia una oportunidad para la creatividad y la imaginación en el reconocimiento del trabajo actualizado del Espíritu Santo. Estos ministerios pueden incluir: pastores, evangelistas, educadores cristianos, ministros de música, ministros de juventud, enfermeras de parroquia, capellanes, ministros bi-vocacionales, ministros de comunidad con

595 reconocimiento de la congregación o no de congregación, u otros, donde el  
596 cuidado y la autorización de la Región son creídas apropiadas.

597

598

## 2. Los Criterios Comunes del Ministerio Comisionado:

599

600

Para ser ministro Comisionado, las personas deben:

601

❖ Ser miembro bautizado de una congregación Discípulos en la Región que  
602 comisionará, y sirviendo en un llamado reconocido a nivel congregacional,  
603 regional o general;

604

❖ Ser recomendado para Comisionamiento por una congregación o  
605 congregaciones reconocidas de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo),  
606 incluyendo la congregación en donde se es miembro;

607

❖ Reunirse con la Comisión o el Comité Regional del Ministerio (o el proceso  
608 que funciona como una Comisión del Ministerio sin importar el nombre  
609 asignado por la Región) para ser Comisionado; y

610

❖ Cumplir con cualquiera otra expectativa de la Región.

611

612

En aceptar Comisionamiento, el ministro se compromete a obedecer a Dios  
613 cuidando la iglesia, ofreciendo sus dones de pensamiento, cuerpo, y espíritu a  
614 ese servicio, acordando cumplir las funciones de un ministro, y adhiriéndose al  
615 *Código de Ética Ministerial de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*.

616

617

Standing de Ministro Comisionado autoriza la realización del ministerio a favor  
618 de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). El otorgar estatus de Comisionado  
619 puede o no llenar todos los requisitos legales para el desempeño de  
620 casamientos.

621

622

Las personas son Comisionadas por Regiones para el ministerio en un contexto  
623 específico. El cambio del contexto de ministerio requiere ser re-comisionado a  
624 nivel Regional.

625

626

## 3. Categorías de Ministerio Comisionado:

627

628

a. Ministro Comisionado (no Buscando Ordenación): Estos son hombres y  
629 mujeres que ministran en un lugar particular por un espacio de tiempo  
630 especificado. Su llamado es específico a un contexto y es afirmado por la  
631 Región. Las expectativas para la formación y la educación pueden ser  
632 establecidas por la Región, y pueden ser logradas en la consulta con la  
633 congregación de llamamiento.

634

635

b. Ministro Comisionado (Buscando Ordenación): Estos son mujeres y hombres  
636 que sirven en un ministerio autorizado por la congregación o la Región y que  
637 están bajo el cuidado de la Región e involucrados en un programa específico  
638 de estudio y formación en preparación para la Ordenación.

639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682

4. Candidatura para Comisionamiento
  - a. *Definición:* La candidatura es ese período de tiempo en el que el individuo que ha recibido un llamado para servir en un ministerio particular está en preparación con la Región para Comisionamiento.
  - b. La candidatura empieza cuando una persona que ha recibido un llamado de una congregación reconocida de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) o un ministerio no-congregacional reconocido aplica a la Región para Comisionamiento.
  - c. *Pasos para la Candidatura.* El candidato:
    1. será miembro de una congregación de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo);
    2. tendrá una carta de recomendación de la congregación de donde el candidato es miembro;
    3. habrá completado el *Perfil Ministerial*; y
    4. se reunirá con la Comisión Regional de Ministerio.
  - d. La Región evaluará las capacidades espirituales, emocionales, morales, intelectuales, y educativas del candidato para la práctica del ministerio. Esta evaluación será lograda por entrevistas personales, cartas de recomendación, investigación de antecedentes, pruebas psicológicas y vocacionales, consultas con congregaciones, y según apropiado, la coordinación entre Regiones en relaciones recíprocas, y en comunicaciones con instituciones educativas.
  - e. Al ser aprobado, la Región trae al candidato bajo cuidado, y lo/la Comisiona para un ministerio particular.
5. Responsabilidades Regionales: Las siguientes responsabilidades están específicamente asignadas a las Regiones:
  - a. establecer procedimientos para evaluar los candidatos a Ministro Comisionado, que debe incluir el *Perfil Ministerial* y una investigación denominacional reciente de antecedentes criminales;
  - b. consultar con el Pastor/Líder Nacional de comunidades Étnicas Raciales cuando se tiene en cuenta una persona de color;
  - c. traer candidatos “bajo cuidado”;
  - d. proveer para su cuidado;
  - e. proporcionar oportunidades para fomentar colegialidad con otros ministros;
  - f. disponer de programas de estudio apropiados (tales como lecturas, aprendizaje por experiencia, seminarios intensivos de fin de semana,

- 683 reflexionar sobre la práctica ministerial bajo la guía de un mentor-  
684 compañero, enseñanza a distancia, etc.) en la preparación para el ministerio;  
685 g. autorizar la designación de un candidato como un Ministro Comisionado;  
686 h. ofrecer los recursos y la presencia del Ministro Regional o el designado del  
687 Ministro Regionales para servicios de comisionamiento;  
688 i. supervisar procesos de formación para candidatos para la Ordenación;  
689 j. fomentar el aprendizaje continuado por oportunidades de formación,  
690 incluyendo la instrucción de límites sanos y de antirracismo; y  
691 k. establecer requisitos adicionales según deseado.  
692

### 693 C. El Ministerio Ordenado

- 694  
695 1. *Descripción.* La iglesia reconoce por Ordenación el trabajo del Espíritu Santo a  
696 llamar a personas particulares a una servidumbre creadora e imaginativa en  
697 Cristo; acepta su ministerio en y para la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y  
698 para el cuerpo entero de Cristo; se compromete al sostener el ministerio; y  
699 otorga la autoridad para realizar ese ministerio como un representante de la  
700 iglesia. Los ministros ordenados son miembros bautizados de una congregación  
701 Discípulos.  
702

703 En aceptar la Ordenación, el ministro se compromete en obedecer a Dios  
704 cuidando de la iglesia, ofreciendo sus dones de pensamiento, cuerpo, y espíritu a  
705 ese servicio, acordando cumplir las funciones de un ministro, y adhiriéndose al  
706 *Código de Ética Ministerial de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).*  
707

708 Standing de Ministro Ordenado autoriza la realización del ministerio a favor de la  
709 Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). La Ordenación puede o no llenar todos los  
710 requisitos legales para el desempeño de casamientos.  
711

712 Históricamente llamado un ministerio de palabra y sacramento, entre otros, este  
713 ministerio puede incluir a pastores, educadores, líderes ecuménicos, ministros  
714 de ministerios comunitarios reconocidos que están basados o no basados en  
715 congregaciones, capellanes, consejeros pastorales, y ministros que sirven la  
716 iglesia a nivel General y Regional.  
717

- 718 2. *Requisitos Educativos.* Hay dos trayectos educativos en la preparación para la  
719 Ordenación: un trayecto de aprendiz (AT – siglas en inglés) y un trayecto de  
720 seminario (ST – siglas en inglés).  
721

722 ❖ Esos en el trayecto de aprendiz demostrarán competencia en las 16 áreas de  
723 la práctica ministerial completando un programa de estudio de por lo menos  
724 250 horas de contacto, aprobadas por la Región en la que ellos están bajo  
725 cuidado.  
726

727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770

- ❖ Esos en el trayecto de seminario demostrarán competencia en las 16 áreas de la práctica ministerial asegurando una Maestría en Divinidad o su equivalente, de una escuela teológica acreditada por la Asociación de Escuelas Teológicas en Estados Unidos y Canadá o en su equivalente.

Se espera de los candidatos para la Ordenación seguir el trayecto de seminario, a menos que, en la consulta con su Región, la Comisión Regional de Ministerio determine que sus circunstancias económicas, lingüísticas, vocacionales o familiares hacen el trayecto de aprendiz más apropiado. A pesar del trayecto educativo escogido, la iglesia espera que las mujeres y los hombres que ordena demuestren competencia en las áreas siguientes de la práctica ministerial:

**Conocimiento Bíblico:** Ser arraigado y fundado en la escritura y capaz de interpretar y aplicar las escrituras en maneras apropiadas a contextos originales y contemporáneos.

**Administración y Planificación de la Iglesia:** Poder practicar los principios de la buena administración, planificando y aplicando objetivos de corto y largo alcance para mejorar la vida de la congregación en colaboración con equipos y comités.

**Comunicación:** Ser un comunicador efectivo y poder facilitar comunicación efectiva dentro y a favor de la iglesia.

**Experiencias Inter-Culturales y de Antirracismo:** Ser sensible a las manifestaciones diferentes de racismo y el prejuicio en la cultura, y estar comprometidos a confrontarlos y vencerlos.

**Ecumenismo:** Exhibir un compromiso a trabajar con otros cristianos y denominaciones, y con otras fes en programas de testimonio y servicios comunes, y a articular la visión de la iglesia ecuménica y global como un lugar de comienzo para la misión.

**Educación y el Desarrollo de Liderazgo:** Conocer las bases de la educación Cristiana y los principios de desarrollo de liderato. Mostrar competencia en la enseñanza de niños, juventud, y adultos, incluyendo líderes laicos y empleados.

**Ética:** Poder ayudar a los feligreses pensar críticamente sobre la relación de su fe ante asuntos de justicia, ética y moralidad.

**Evangelismo:** Poder motivar los miembros de la congregación a compartir su fe por medio de palabra y obra.

771 **Misión de la Iglesia en el Mundo:** Poder comprender y articular la  
772 centralidad del llamado a la misión dada por Jesucristo y los profetas. Poder  
773 empoderar las congregaciones a entrar en la misión de nuestras puertas a los  
774 confines de la tierra.  
775  
776 **Pastoral Care:** Poder comprometer otras personas con empatía y evaluar  
777 situaciones y relaciones con la compasión de Cristo, con la sensibilidad para  
778 cultura y contexto. Poder transmitir el poder sanador de Dios a los que  
779 sufren.  
780  
781 **Proclamación de la Palabra:** Conocer la práctica y la teoría de la predicación  
782 cristiana. Poder proclamar la Palabra de Dios, compartir las Buenas Noticias  
783 de Jesucristo, y ayudar a miembros de la congregación aplicar su fe a la vida  
784 cotidiana.  
785  
786 **Desarrollo Espiritual:** Establecer y mantener disciplinas espirituales que  
787 llevan al crecimiento personal y ayudan a otros desarrollar una vida espiritual  
788 rica.  
789  
790 **Mayordomía:** Poder desarrollar y animar mayordomos sanos que reconocen  
791 y comparten generosamente los dones abundantes de Dios para toda  
792 creación.  
793  
794 **Teología:** Poder articular una visión coherente de la naturaleza y actividad de  
795 Dios en relación a la tradición cristiana, para críticamente captar situaciones  
796 humanas desde una perspectiva de fe, y ayudar a personas reconocer  
797 asuntos teológicos en su diario vivir.  
798  
799 **Comprensión de la Herencia:** Tener conocimiento de y apreciación por la  
800 historia y el pensamiento cristiano, y de la historia, estructura, práctica, y  
801 carácter de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).  
802  
803 **Adoración:** Conocer el propósito y los elementos del culto cristiano. Tener la  
804 capacidad de planificar y dirigir cultos significativos trabajando con el equipo  
805 de adoración, los músicos, y los miembros de la congregación.  
806  
807 3. Responsabilidades Regionales:  
808 Se le anima a las regiones ofrecer un programa de trayecto de aprendiz (AT)  
809 propio o en colaboración con Confraternidades Regionales,<sup>12</sup> instituciones

---

<sup>12</sup> Confraternidades Regionales (Clusters) son agrupaciones Regionales de aproximación geográfica. Incluyen: ROSES (Regions Of the Sun Equipping and Serving: Oklahoma, Southwest, and Great River); WRIM (Western Regions In Ministry: Arizona, Pacific Southwest, Northern California-Nevada, Oregon, Northwest, South Idaho, Montana, Central Rocky Mountain);

810 teológicas, o compañeros ecuménicos. Los que ofrecen un programa AT  
811 someterán su plan a la Comisión General de Ministerio para evaluación.

812

813 Las responsabilidades asignadas específicamente a Regiones son:

814 a. establecer procedimientos para evaluar solicitantes para la Ordenación;

815 b. evaluar la experiencia educativa de candidatos para un programa AT que  
816 incluiría diploma de escuela secundaria o su equivalente, y alguna  
817 experiencia educativa postsecundaria;

818 c. consultar con el Pastor/Líder Nacional apropiado de comunidades Étnicas  
819 Raciales al considerar un solicitante étnico/racial;

820 d. traer los solicitantes "bajo cuidado" (Ver II.D.3.);

821 e. proveer para su desarrollo;

822 f. estar en relación con la congregación auspiciadora y el entorno educativo del  
823 candidato;

824 g. autorizar y supervisar el acto de Ordenación;

825 h. facilitar el aprendizaje continuado incluyendo la instrucción de límites sanos  
826 y de antirracismo.

#### 827 **D. Candidatura para la Ordenación**

828

829 1. *Definición:* La candidatura es ese espacio de tiempo en el que el individuo está  
830 bajo el cuidado de una Comisión Regional de Ministerio e implicado en un  
831 programa especificado de estudio y formación en preparación para la  
832 Ordenación.

833

834 2. *Solicitud de Candidatura.* Se solicita la candidatura cuando un hombre o una  
835 mujer declara su intención de pedir Ordenación a través de la Iglesia Cristiana  
836 (Discípulos de Cristo) y su congregación afirma esa intención.

837

838 3. *Criterio para Candidatura.* El solicitante será un miembro bautizado de una  
839 congregación de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y hará solicitud de  
840 candidatura a la Región de su membresía o a la Región en donde es estudiante.  
841 En circunstancias especiales y sujeto a un acuerdo entre Ministros Regionales  
842 apropiados y/o Comisiones Regionales de Ministerio, las personas pueden  
843 solicitar candidatura en otra Región. El solicitante tendrá una carta de  
844 recomendación de una congregación reconocida de la Iglesia Cristiana  
845 (Discípulos de Cristo) en la Región de su membresía.

846

---

SERF (South East Regional Fellowship: Florida, Alabama-Northwest Florida, Georgia, South Carolina,  
North Carolina, Virginia, Kentucky, Tennessee);

NIRF (Northeast Inter-Regional Fellowship: Canada, Northeast, Pennsylvania, Ohio, Capital Area, West  
Virginia and Michigan);

HEARTLAND (Heartland Regional Fellowship: Nebraska, Kansas, Greater Kansas City, Mid-America,  
Upper Midwest, Illinois-Wisconsin, and Indiana).

847 Al recibir la solicitud, la Región comenzará el proceso de evaluar (por medio de  
848 entrevistas personales, cartas de recomendación, investigación de antecedentes,  
849 pruebas psicológicas, consultas con congregaciones, la coordinación de Regiones  
850 en relaciones recíprocas, y comunicaciones con instituciones educativas), las  
851 capacidades espirituales, emocionales, morales, intelectuales, y educativas del  
852 candidato para la práctica del ministerio. Al aprobar la solicitud, la Región  
853 admitirá al solicitante a la candidatura. Una vez que se acepta como candidato,  
854 el individuo viene bajo el cuidado y la dirección de la Comisión o el Comité  
855 Regional de Ministerio (o ese proceso que sirve para funcionar como una  
856 Comisión de Ministerio a pesar del nombre asignado Regionalmente).

857

858 4. *Los Procedimientos Durante Candidatura.* El candidato explorará Ordenación a  
859 través de un proceso de discernimiento establecido por la Región. Esa  
860 preparación puede incluir autorización como Ministro Comisionado (Buscando  
861 Ordenación). El candidato puede completar los requisitos educativos para ambos  
862 trayectos sin funcionar como Ministro Comisionado.

863

864 Separado de la candidatura, el estatus de Ministro Comisionado autoriza a la  
865 realización del ministerio a favor de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). El  
866 otorgar candidatura puede o no llenar todos los requisitos legales para el  
867 desempeño de casamientos

868

869 5. *Preparación para la Ordenación.* Un candidato para la Ordenación debe  
870 prepararse espiritualmente, intelectualmente, emocionalmente y físicamente  
871 para su ministerio. Las áreas siguientes apoyan y aumentan el desempeño del  
872 ministerio escogido por el solicitante:

873

874 a. Participación en la vida y la labor de una congregación Cristiana;

875

876 b. La amplitud de estudio teológico para que el candidato muestre  
877 comprensión de la fe cristiana, la Biblia, la iglesia universal, la historia  
878 y el sistema de gobierno de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), y  
879 la formación y la función de la misión cristiana;

880

881 c. Estudio profesional y eclesiástico, más experiencia supervisada en la  
882 obra ministerial, exhibiendo competencias en la forma de ministerio  
883 escogido por el candidato;

884

885 d. Formación de relaciones responsables con, e inquietud por, la iglesia  
886 como una comunidad de fe y como una institución;

887

888 e. Crecimiento en el carácter personal, entendimiento cristiano,  
889 formación espiritual, bienestar y compromiso disciplinado al  
890 ministerio;

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

- f. La formación de y la adherencia a principios éticos para guiar las relaciones profesionales y la conducta personal, tal como delineados en el *Código de Ética Ministerial de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*.

6. *Conclusión de Candidatura.* La terminación de un programa prescrito de estudio (trayecto de aprendiz) o el recibo de una Maestría en Divinidad o su equivalente de una institución de educación superior acreditada por la Asociación de Escuelas Teológicas (trayecto de seminario) no garantiza Ordenación.

Se concluye la candidatura por Ordenación, la retirada voluntaria por el candidato, o por la decisión de la Región de terminar la candidatura. La terminación de candidatura dentro de siete años es recomendada, pero puede ser extendida a discreción de la Región.

## **E. El Acto de Ordenación**

La ordenación es un proceso de la Iglesia Congregacional y Regional a favor de la iglesia entera, encomendando a cristianos por todas partes los individuos que llenan las calificaciones y han cumplido los requisitos establecidos por la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) para Ordenación.

1. El candidato será recomendado para la Ordenación por una congregación o congregaciones reconocidas de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), incluyendo la congregación donde se es miembro.
2. El acto de Ordenación estará bajo la autorización y la dirección de la congregación y la Región que patrocina, con el Ministro Regional, o el designado del Ministro Regional, presidiendo.
3. El servicio será ofrecido comúnmente en la congregación que patrocina.
4. Los representantes de la congregación que recomienda, o las congregaciones, la iglesia Regional, la iglesia ecuménica y, donde posible, la iglesia General tomarán parte en el servicio.
5. Después de que el *Código de Ética Ministerial* sea firmado, el documento firmado de Ordenación será emitido por la Región.

## **F. Standing Ministerial**

1. *Definición.* Standing (Certificación) en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) es el otorgar credenciales para el ministerio dentro de la Iglesia Cristiana (Discípulos

- 935 de Cristo), un llamado a responsabilidad hacia la iglesia, y la colegialidad con  
936 otros ministros tanto denominacionalmente como ecuménicamente.
- 937
- 938 a. Standing afirma que el ministro Comisionado u Ordenado esta actualmente  
939 practicando el ministerio, ya sea en forma ocasional, tiempo parcial o  
940 tiempo completo, con responsabilidad continua mantenida con una  
941 congregación, organización o institución relacionada, la Región, o el  
942 Ministerio General de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). Tales  
943 ministros son listados en el *Anuario y Directorio de la Iglesia Cristiana*  
944 *(Discípulos de Cristo)* y pueden utilizar la iglesia para servicios y apoyo tales  
945 como el cuidado pastoral, respaldo eclesiástico, y ayuda de becas. Además  
946 tienen privilegios electorales en la Asamblea General de la Iglesia Cristiana  
947 (Discípulos de Cristo).
- 948
- 949 b. Los ministros ordenados con Standing tienen acceso para Búsqueda y  
950 Llamamiento. Los candidatos para la Ordenación pueden ser otorgados  
951 acceso a Búsqueda y Llamamiento a voluntad del Ministro Regional de la  
952 Región donde ellos están bajo cuidado o la Región de su lugar educativo.
- 953
- 954 c. La responsabilidad para la certificación de Standing de ministros y para la  
955 revisión anual de Standing dentro del Orden de Ministerio está ubicada en  
956 la Región donde el ministro entra actualmente en la práctica ministerial.  
957 Nada en las Políticas y Criterios para el Orden de Ministerio es previsto  
958 para impedir una Región desarrollar declaraciones o procedimientos  
959 apropiados adicionales que pertenezcan a Standing dentro de esa Región,  
960 siempre que tales declaraciones sean consistentes con el Orden de  
961 Ministerio.
- 962
- 963 d. Para ésos participando en ministerios no-regionales, responsabilidades  
964 para la certificación de Standing y para la revisión anual de Standing dentro  
965 de la Orden del Ministerio está ubicada en la Comisión General de  
966 Ministerio. Para los propósitos de este documento, los ministerios no-  
967 regionales son definidos como todo ministerio fuera de Estados Unidos y  
968 Canadá, esos ministerios comprometidos por y responsables a uno de los  
969 Ministerios Generales de la iglesia, los ministerios de la iglesia ecuménica y  
970 con organizaciones inter confesionales cuyas responsabilidades extienden  
971 más allá de una Región, si en Norteamérica o en el extranjero, y el ejército  
972 a tiempo completo, VA y capellanías en las Correccionales Federales. Todos  
973 los otros ministerios por la presente son definidos como Regionales según  
974 determinado por el lugar primario del ministerio. La Comisión General de  
975 Ministerio tiene la función de otorgar credenciales, pero no es un cuerpo  
976 de Ordenación; eso es la provincia de Regiones en cooperación con  
977 congregaciones. En el convenio con las Regiones, la Comisión General de

978 Ministerio notificará las Regiones acerca de personas que residen en su  
979 Región y gozan de Standing con la Comisión General de Ministerio.

980

981 e. Dado que Ministros Regionales "sirven como señal del ministerio de la  
982 iglesia de sacramento y servicio" y dirigen las Regiones a promover "el  
983 concepto de la iglesia entera, y tener un rol primario en recomendar y  
984 apoyar la misión y la visión de la denominación" (*Marks of a Faithful  
985 Regional Church*, agosto, 2006), la responsabilidad para la certificación de  
986 Standing esta ubicada colectivamente con la Región donde el Ministro  
987 Regional sirve y con la Comisión de Ministerio. Anualmente, el Ministro  
988 Regional completará formularios de Standing requeridos por la Región y la  
989 Comisión General de Ministerio.

990

991 2. *Certificación de Standing de éstos Comisionados y Ordenados por la Iglesia*  
992 *Cristiana (Discípulos de Cristo)*

993

994 a. El ministro llega a ser elegible para Standing debido a Comisionamiento u  
995 Ordenación, según el Orden de Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos  
996 de Cristo).

997

998 b. Standing de ministros en servicio activo continúa hasta que el ministro  
999 haga e informe lo siguiente:

1000 i. Realice fielmente los deberes de un ministro como autorizado por

1001 Comisionamiento u Ordenación, ya sea en una ocupación reconocida  
1002 por la iglesia como ministerial en propósito, o en un servicio reconocido  
1003 por la iglesia como ministerial en propósito.

1004 ii. Participe regularmente en programas de estudio, crecimiento, y  
1005 renovación.

1006 iii. Mantiene relaciones con la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo),  
1007 incluyendo membresía participatoria en una congregación reconocida  
1008 en la comunidad de residencia o ministerio activo donde posible.

1009 iv. Se adhiere al *Código de Ética Ministerial de la Iglesia Cristiana*  
1010 *(Discípulos de Cristo)*.

1011 v. Continúa llenando las cualificaciones personales para admisión al  
1012 Orden de Ministerio. (II.A.2.)

1013 vi. Certificación anual según solicitado por la Región donde el ministerio  
1014 esta ubicado, o por la Comisión General de Ministerio, como apropiado.  
1015 (Ver II.F.1.c.)

1016

1017 c. Puede ser continuado a discreción de la Región o la Comisión General de  
1018 Ministerio en casos de incapacidad u otras dificultades especiales que  
1019 afectan el servicio ministerial, siempre y cuando otros criterios para  
1020 Standing se cumplan.

1021

- 1022 d. La Región o la Comisión General de Ministerio proporcionará medios por el  
1023 cual el Standing de todo ministro bajo su cuidado será revisado  
1024 anualmente. Se recomienda consultar el Pastor/Líder Nacional apropiado  
1025 de comunidades Étnicas Raciales al considerar Standing de personas de  
1026 color.  
1027
- 1028 e. Cuando un Ministro Ordenado se mueve de Standing ministerial en una  
1029 Región a Standing ministerial en otra Región, Standing en el Orden de  
1030 Ministerio se retiene. Ministros Comisionados que se mueven a otra Región  
1031 deben contactar ese Ministro Regional para establecer Standing en la  
1032 nueva posición de ministerio. La responsabilidad para la revisión y  
1033 certificación subsiguiente es asignada a la Región en la que el ministro  
1034 funciona, o a la Comisión General de Ministerio. El ministro notificará a los  
1035 anteriores y nuevos Ministros Regionales sobre la relocalización.  
1036
- 1037 f. Cuándo un Ministro Ordenado que no busca relocalización de Standing  
1038 ministerial de una Región a otra Región y ya no está activo en ministerio, el  
1039 Standing ministerial será retenido provisionalmente por un año, menos en  
1040 el caso de jubilación, hasta que una revisión y certificación subsiguiente  
1041 sean otorgados por la Región en que el ministro se ha movido. Se requiere  
1042 del Ministro Ordenado iniciar contacto con los anteriores y nuevos  
1043 Ministros Regionales con respecto a su estatus.  
1044
- 1045 3. *Certificación de Standing de Ministros Jubilados, Comisionados u Ordenados por*  
1046 *la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*  
1047
- 1048 a. Al jubilarse, Ministros Comisionados retienen Standing si ellos continúan  
1049 sirviendo en un ministerio aprobado. Standing de un Ministro Comisionado  
1050 jubilado inactivo puede ser otorgado a voluntad de la Región.  
1051
- 1052 b. Los Ministros Ordenados con Standing retienen Standing al momento de  
1053 jubilación.  
1054
- 1055 i. Un ministro jubilado que piensa continuar la práctica del ministerio, ya sea  
1056 ocasionalmente, a tiempo parcial o a tiempo completo debe continuar  
1057 buscar certificación anual de Standing como solicitado por la Región donde  
1058 el ministerio es ubicado, o por la Comisión General de Ministerio, como  
1059 sea apropiado. (Ver II.F.1.c.)  
1060
- 1061 ii. Cuando Standing es otorgado, el ministro jubilado activo será listado en el  
1062 Anuario de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) como activo jubilado.  
1063 (AR – siglas en inglés)  
1064
- 1065 iii. Para ser elegible para Standing, el ministro jubilado activo

- 1066  
1067  
1068  
1069  
1070  
1071  
1072  
1073  
1074  
1075  
1076  
1077  
1078  
1079  
1080  
1081  
1082  
1083  
1084  
1085  
1086  
1087  
1088  
1089  
1090  
1091  
1092  
1093  
1094  
1095  
1096  
1097  
1098  
1099  
1100  
1101  
1102  
1103  
1104  
1105  
1106  
1107  
1108  
1109  
1110
- a) Realiza fielmente los deberes de un ministro como autorizado por Comisionamiento u Ordenación, ya sea en una ocupación reconocida por la iglesia como una ocupación con propósito ministerial o en un servicio reconocido por la iglesia como ministerial en su propósito.
  - b) Participa regularmente en programas de estudio, crecimiento, y renovación.
  - c) Mantiene relaciones con la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) incluyendo membresía participatoria en una congregación reconocida en la comunidad de residencia o ministerio activo, donde posible.
  - d) Continúa llenando los requisitos personales para admisión al Orden de Ministerio (II.A.2) y para adherir al *Código de Ética Ministerial*.
- iv. Los ministros jubilados que ya no ministran ocasionalmente, a tiempo parcial o tiempo completo pueden buscar Standing como ministros jubilados inactivos.
- a) Ministros jubilados que son otorgados estatus inactivo continuarán listados en el Anuario de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) como ministros inactivos y jubilados (iR – siglas en inglés).
  - b) Ministros jubilados Inactivos deben continuar buscar certificación anual de Standing como solicitado por la Región donde ellos residen.
  - c) Para ser elegibles para Standing, el ministro jubilado inactivo debe continuar adhiriéndose al *Código de Ética Ministerial* y debe tener membresía participatoria en una congregación Discípulos reconocida en la comunidad de residencia o ministerio activo, donde posible.
- v. Si un ministro jubilado inactivo decide tomar una vez más la práctica ministerial, ese ministro debe buscar nuevamente estatus como un ministro jubilado activo. (Vea 3.c.i-iv)
4. *Suspensión o Terminación de Standing Ministerial.*
- a. Los procedimientos que llevan a una revisión del Standing pueden ser iniciados por el ministro, por la Región, o por la Comisión General de Ministerio cuando uno o más de las condiciones siguientes están presentes:
    - i. Si el ministro desea ser liberado de la práctica de ministerio, ya sea temporal o permanentemente.

- 1111  
1112  
1113  
1114  
1115  
1116  
1117  
1118  
1119  
1120  
1121  
1122  
1123  
1124  
1125  
1126  
1127  
1128  
1129  
1130  
1131  
1132  
1133  
1134  
1135  
1136  
1137  
1138  
1139  
1140  
1141  
1142  
1143  
1144  
1145  
1146  
1147  
1148  
1149  
1150  
1151  
1152  
1153
- ii. Si el ministro solicita transferencia de credenciales de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) a otra denominación o a una congregación no-Discípulos.
  - iii. Si el entra en una ocupación de tiempo completo no reconocida por la iglesia como uno con propósito ministerial y/o ya no realiza las funciones de la oficina de un ministro.
  - iv. Si el ministro no responde a una petición de certificación anual de la Región o la Comisión General de Ministerio.
  - v. Si el ministro ya no llena los requisitos personales para admisión al Orden de Ministerio (II.A.2.), ni se adhiere al *Código de Ética Ministerial*.
  - vi. Si el ministro jubilado no se adhiere al *Código de Ética Ministerial*.
- b. Cuándo la Región o la Comisión General de Ministerio toma la iniciativa en la revisión del Standing, los procedimientos incluirán:
- i. Notificación escrita que el Standing ha de ser revisado con la posibilidad de suspensión o terminación.
  - ii. Se recomienda una consulta con el debido Pastor Nacional/Líder de comunidades Étnicas Raciales con respecto a la terminación de Standing de personas de color.
  - iii. Una vista con un comité designado por la Región o la Comisión General de Ministerio.
- c. Cuándo el ministro toma la iniciativa en la revisión, los procedimientos incluirán:
- i. Notificación escrita a la Región o la Comisión General de Ministerio solicitando revisión del Standing con la posibilidad de terminación.
  - ii. Una consulta con un comité designado por la Región o la Comisión General de Ministerio.
- d. Standing puede ser otorgado a un ministro cuyo Standing ha sido terminado o ha sido suspendido por otra Región o la Comisión General de Ministerio sólo con la recomendación de la entidad que otorgó la

1154 terminación o la suspensión, ya sea una Región o la Comisión General de  
1155 Ministerio.

1156

1157

5. *Standing Vencido*

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

6. *Standing Transcurrido*

1166

1167

1168

1169

1170

**G. Reconocimiento y Reconciliación de Ministerios Ordenados**

1171

1172

1173

1. *Standing Ministerial del Ordenado con la Iglesia Unida de Cristo*

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

La Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y la Iglesia Unida de Cristo reconocen los ministerios Ordenados de la otra iglesia como ministerios eficaces de gracia dentro de esa iglesia, y estos ministerios como ministerios válidos y plenos de la sola Iglesia de Jesucristo.

Los ministerios Ordenados de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y la Iglesia Unida de Cristo son conciliados. Un ministro Ordenado con Standing ministerial Ordenado en una iglesia puede funcionar como un ministro Ordenado de la otra, siempre que sea invitado, y según los procedimientos establecidos permitan.

Las designaciones "Ministros Ordenados en Hermandad (Partner)" y "Standing de Ministros Ordenados en Hermandad" manifiesta la naturaleza corporativa e individual del reconocimiento y la conciliación de los ministerios Ordenados de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y la Iglesia Unida de Cristo.

a. Cada miembro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Unida de Cristo es un Ministro Ordenado en Hermandad de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).

b. Cada miembro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) es un Ministro Ordenado en Hermandad de la Iglesia Unida de Cristo.

- 1198 c. Cuándo una persona ya no tiene Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia  
1199 Cristiana (Discípulos de Cristo) o la Iglesia Unida de Cristo, esa persona ya no es  
1200 a un Ministro Ordenado en Hermandad y el Standing de Ministro Ordenado en  
1201 Hermandad es anulado.  
1202
- 1203 d. *Ministros de la Iglesia Unida de Cristo con Standing de Ministros Ordenados en*  
1204 *Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*  
1205
- 1206 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad es reconocimiento otorgado a  
1207 un ministro Ordenado con Standing en la Iglesia Unida de Cristo que haya sido  
1208 llamado a un ministerio Ordenado en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).  
1209 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad proporciona autorización  
1210 eclesiástica continua para ejercer los derechos y las responsabilidades del  
1211 ministerio Ordenado en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).  
1212
- 1213 i. Una vez que un ministro de la Iglesia Unida de Cristo haya demostrado  
1214 conocimiento a la Comisión Regional en el Ministerio donde el ministro  
1215 reside de y la apreciación por la historia, el sistema de gobierno, y las  
1216 prácticas de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), ese Ministro  
1217 Ordenado en Hermandad puede ser otorgado acceso al proceso de  
1218 Búsqueda y Llamamiento en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).  
1219 Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Cristiana (Discípulos de  
1220 Cristo) no es dado en este punto del proceso.  
1221
- 1222 ii. Un ministro Ordenado en Hermandad de la Iglesia Unida de Cristo que  
1223 asegura un llamamiento en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo),  
1224 solicita Standing de Ministro Ordenado en Hermandad a la Región en la  
1225 que la entidad que hace el llamamiento de Ministro Ordenado esta  
1226 ubicada. Una vez otorgado, Standing de Ministro Ordenado en  
1227 Hermandad es revisado por la Región para certificación anualmente.  
1228
- 1229 iii. Un ministro Ordenado de la Iglesia Unida de Cristo tiene Standing de  
1230 Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de  
1231 Cristo) sólo al servir la entidad de llamamiento de la Iglesia Cristiana  
1232 (Discípulos de Cristo).  
1233
- 1234 iv. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro  
1235 Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo  
1236 mantendrá su Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Unida de  
1237 Cristo.  
1238
- 1239 v. Standing de Ministro Ordenado en Hermandad será sostenido en la  
1240 asociación en la que la entidad de llamamiento de la Iglesia Cristiana  
1241 (Discípulos de Cristo) es ubicada.

1242  
1243  
1244  
1245  
1246  
1247  
1248  
1249  
1250  
1251  
1252  
1253  
1254  
1255  
1256  
1257  
1258  
1259  
1260  
1261  
1262  
1263  
1264  
1265  
1266  
1267  
1268  
1269  
1270  
1271  
1272  
1273  
1274  
1275  
1276  
1277  
1278  
1279  
1280  
1281  
1282  
1283  
1284

- vi. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad mantendrá relaciones con la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) incluyendo (donde posible) membresía asociada en una congregación de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) reconocida en la comunidad.
- vii. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en una Región tiene privilegios electorales en la Asamblea General de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
- viii. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) se relacionará a la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) para su apoyo principal en el ministerio Ordenado.
- ix. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) será responsable a la Región para Standing de Ministro Ordenado en Hermandad y a la Iglesia Unida de Cristo para su Standing de Ministro Ordenado.
- x. Cuándo una revisión disciplinaria es instituida en relación a un Ministro Ordenado con Standing de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), la asociación de la Iglesia Unida de Cristo en la que se mantiene el Standing de ministro Ordenado de la Iglesia Unida de Cristo, será informada y será invitada a tomar parte en los procedimientos.
- xi. Cuándo un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad con la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) acepta un llamado a otra Región, será sujeto a revisión y certificación anual subsiguiente para Standing de Ministro Ordenado en Hermandad por la nueva Región.

e. *Ministros Ordenados de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) con Standing de Ministro Ordenado en Hermandad con la Iglesia Unida de Cristo*

Standing de Ministro Ordenado en Hermandad es reconocimiento otorgado a un ministro Ordenado con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que haya sido llamado a un ministerio Ordenado en la Iglesia Unida de Cristo. Standing de Ministro Ordenado en Hermandad proporciona

- 1285 autorización eclesiástica continua para ejercer los derechos y las  
1286 responsabilidades del ministerio Ordenado en la Iglesia Unida de Cristo.  
1287
- 1288 i. Una vez un ministro Ordenado de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)  
1289 haya demostrado conocimiento de y apreciación por la historia, el  
1290 sistema de gobierno, y las prácticas de la Iglesia Unida de Cristo al Comité  
1291 de la Asociación donde el ministro reside, ese Ministro Ordenado en  
1292 Hermandad puede ser otorgado acceso al proceso de Búsqueda y  
1293 Llamamiento en la Iglesia Unida de Cristo. Standing de Ministro  
1294 Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo no es dado en este  
1295 punto en el proceso.  
1296
- 1297 ii. Un Ministro Ordenado en Hermandad de la Iglesia Cristiana (Discípulos  
1298 de Cristo) que asegura un llamado en la Iglesia Unida de Cristo solicita  
1299 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Asociación en la que  
1300 la entidad de llamamiento del ministro Ordenado es ubicada. Una vez  
1301 que se otorga, Standing de Ministro Ordenado en Hermandad es revisado  
1302 por la Asociación anualmente.  
1303
- 1304 iii. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) tiene Standing de  
1305 Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo sólo al  
1306 servir la entidad de llamamiento de la Iglesia Unida de Cristo.  
1307
- 1308 iv. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene  
1309 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de  
1310 Cristo mantendrá su Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Cristiana  
1311 (Discípulos de Cristo).  
1312
- 1313 v. Standing ministerial Ordenado será sostenido en la Región en la que la  
1314 entidad de llamamiento de Iglesia Unida es ubicada.  
1315
- 1316 vi. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que sostiene  
1317 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad mantendrá relaciones con  
1318 la Iglesia Unida de Cristo incluyendo (donde posible) membresía asociada  
1319 en una congregación de la Iglesia Unida de Cristo reconocida en la  
1320 comunidad.  
1321
- 1322 vii. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene  
1323 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en una Asociación, tiene  
1324 privilegios electorales en la Asociación y la Conferencia y es elegible para  
1325 elección como un delegado al Sínodo General o elección como un  
1326 miembro de cualquier Covenanted Ministry Board (Junta de Ministerios  
1327 en Convenio) de la Iglesia Unida de Cristo.  
1328

- 1329  
1330  
1331  
1332  
1333  
1334  
1335  
1336  
1337  
1338  
1339  
1340  
1341  
1342  
1343  
1344  
1345  
1346  
1347  
1348  
1349  
1350  
1351  
1352  
1353  
1354  
1355  
1356  
1357  
1358  
1359  
1360  
1361  
1362  
1363  
1364  
1365  
1366  
1367  
1368  
1369  
1370  
1371  
1372
- viii. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo se relacionará a la Iglesia Unida de Cristo para su apoyo principal de Ministro Ordenado.
  - ix. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo será responsable a la Asociación para su Standing de Ministro Ordenado en Hermandad y a la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) para Standing Ministerial Ordenado.
  - x. Cuando una revisión disciplinaria es instituida en relación a un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo, la Región de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en la que el ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) mantiene Standing de Ministro Ordenado será informada, y será invitada a tomar parte en los procedimientos.
  - xi. Cuando un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo acepta un llamado en otra Asociación, será sujeto a la revisión y transferencia del Standing de Ministro Ordenado en Hermandad a la nueva Asociación.
2. *Personas Ordenadas en Otras Iglesias.* Los ministros Ordenados por otras denominaciones o congregaciones no-discípulos pueden ser considerados para reconocimiento de Ordenación y el otorgo de Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). Standing provisional o temporal puede ser otorgada a individuos que solicitan reconocimiento de Ordenación por la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). La responsabilidad para este proceso recae sobre la Región, excepto en el caso de Capellanes Militares estacionados en el exterior.
- a. Standing provisional o temporal de solicitantes puede ser otorgado sobre el cumplimiento de los requisitos siguientes:
    - i. Consulta con funcionarios apropiados de la denominación o la congregación del que el candidato transfiere.
    - ii. La investigación satisfactoria de referencias personales y ministeriales y una investigación de antecedentes criminales.
    - iii. Registrando las formas apropiadas con la Región en la que el solicitante aplica o con la Comisión General de Ministerio.

1373  
1374  
1375  
1376  
1377  
1378  
1379  
1380  
1381  
1382  
1383  
1384  
1385  
1386  
1387  
1388  
1389  
1390  
1391  
1392  
1393  
1394  
1395  
1396  
1397  
1398  
1399  
1400  
1401  
1402  
1403  
1404  
1405  
1406  
1407  
1408  
1409  
1410  
1411  
1412  
1413  
1414  
1415  
1416

- iv. Standing provisional o temporal será revisado anualmente por la Región que lo otorga o la Comisión General de Ministerio.
- b. La eliminación de condiciones provisionales o temporales para Standing puede ser otorgado por la Región o la Comisión General de Ministerio con el cumplimiento de los requisitos siguientes:
  - i. Membresía en una congregación reconocida de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
  - ii. Demostración de conocimiento de y apreciación por la historia, el sistema de gobierno, y las prácticas de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
  - iii. El cumplimiento de los prerrequisitos y la preparación, incluyendo logro educativo, para el Orden de Ministerio.
  - iv. Un año mínimo de servicio bajo la supervisión o tutoría de un ministro Discípulos de Cristo con Standing.
  - v. Manifiestar los requisitos personales para el Orden de ministerio como listado en el artículo II.A.2.
  - vi. Compromiso para sujetarse al *Código de Ética Ministerial* de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).

## H. Búsqueda y Llamamiento Ministerial

1. *Principios Generales.* Búsqueda y Llamamiento ministerial es el término aplicado al proceso desarrollado para facilitar el llamamiento de ministros que tienen Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
  - a. La relación de convenio entre ministros, congregaciones, Regiones, y los Ministerios Generales de la iglesia sirven para edificar la iglesia de Jesucristo entera. Este documento identifica principios generales para Búsqueda y Llamamiento ministerial. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento, dentro de Disciples Home Missions (Misiones Domésticas Discípulos), administran estos procedimientos de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
  - b. La libertad y la responsabilidad son inherentes a la tradición de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). Las congregaciones, las Regiones, y los Ministerios Generales de la iglesia son concedidos libertad plena para hacer llamamientos ministeriales dentro de sus propias provisiones establecidas o

1417 constitucionales. Los ministros, igualmente, son concedidos libertad plena  
1418 para aceptar o rechazar un llamado a algún servicio particular. Todos  
1419 acuerdan, sin embargo, trabajar dentro del Orden de Ministerio con el  
1420 interés de asegurar un sistema ordenado y responsable de Búsqueda y  
1421 Llamamiento.

1422

1423 c. La Iglesia es mejor servida cuándo Ministros Regionales y Pastores/Líderes  
1424 Nacionales de comunidades Étnicas Raciales trabajan en acorde con el  
1425 proceso de Búsqueda y Llamamiento. La responsabilidad primaria para  
1426 Búsqueda y Llamamiento cae en las Regiones. Las regiones son favorecidas  
1427 en consultar con los Pastores/Líderes Nacionales. Los Pastores/Líderes  
1428 nacionales pueden ofrecer su consejo al Ministro Regional sobre Búsqueda y  
1429 Llamamiento con el entendimiento de que la responsabilidad primaria para  
1430 Búsqueda y Llamamiento cae sobre la Región.

1431

1432 2. *Principios Operacionales.*

1433

1434 a. Ministros ordenados con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de  
1435 Cristo) tendrán acceso completo y libre a Búsqueda y Llamamiento.

1436

1437 b. Ministros Comisionados con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de  
1438 Cristo) tendrán acceso a Búsqueda y Llamamiento. La circulación de sus  
1439 formularios para Búsqueda y Llamamiento están normalmente limitadas a  
1440 la Región en el cual su ministerio es comisionado.

1441

1442 c. A discreción de la Región de cuidado, los candidatos para la Ordenación  
1443 pueden ser otorgados acceso autorizado a Búsqueda y Llamamiento.

1444

1445 d. Ministros Ordenados en Hermandad de la Iglesia Unida de Cristo tendrán  
1446 acceso completo y libre a Búsqueda y Llamamiento una vez ellos hayan sido  
1447 calificados por una Región para buscar un llamamiento.

1448

1449 e. Las congregaciones, las Regiones, las instituciones, y los Ministerios  
1450 Generales de la iglesia serán proporcionados ayuda de la Oficina de  
1451 Búsqueda y Llamamiento.

1452

1453 f. Cualesquier formularios de Búsqueda y Llamamiento en la Oficina de  
1454 Búsqueda y Llamamiento estarán abiertos al ministro concernido, excepto  
1455 referencias confidenciales por la que una renuncia haya sido firmada.

1456

1457 g. No será violada la confidencialidad cuando asegurada a las personas que  
1458 completan los formularios de referencia.

1459

- 1460  
1461  
1462  
1463  
1464  
1465  
1466  
1467  
1468  
1469  
1470  
1471  
1472  
1473  
1474  
1475  
1476  
1477  
1478  
1479  
1480  
1481  
1482  
1483  
1484  
1485  
1486  
1487  
1488  
1489  
1490  
1491  
1492  
1493  
1494  
1495  
1496  
1497  
1498  
1499  
1500  
1501  
1502  
1503
- h. Todo candidato para Ordenación con acceso autorizado a Búsqueda y Llamamiento, y Ministros Ordenados con Standing pueden ser considerados para cualquier posición ministerial.
  - i. Todo candidato para Ordenación con acceso autorizado a Búsqueda y Llamamiento y Ministros Ordenados con Standing tendrán acceso a la información referente a aperturas ministeriales disponibles en la iglesia.
  - j. Cada congregación, Región, institución educativa o relacionada, y el Ministerio General estarán abiertos al ministerio de todas personas sin prejuicio, y tendrán en cuenta candidatos a base de sus dones y habilidades para el ministerio.
3. *Responsabilidades.* Se espera que todo partido que utiliza Búsqueda y Llamamiento respete los procedimientos establecidos por la Oficina de Búsqueda y Llamamiento.
- a. Ministros. Ministros Comisionados y Ordenados con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) tienen la responsabilidad de buscar el consejo de la Región donde ellos tienen Standing y de aprovecharse de los recursos de la Oficina de Búsqueda y Llamamiento. Ellos tienen la libertad de aceptar o rechazar cualquier llamamiento ofrecido a ellos, y de negociar cualesquier términos del llamado o el servicio que le parecen apropiados. En todo asunto, los ministros funcionarán dentro de la relación de convenio de la iglesia entera.
    - i. Los ministros proveerán información a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento para un expediente permanente al iniciarse al ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y mantendrán su expediente con dato actualizadas.
    - ii. Para los propósitos de Búsqueda y Llamamiento, el ministro actualizará el *Perfil Mnisterial* y completará peticiones de referencia, el *Ministerial Disclosure Form* (Formulario Ministerial de Acceso) y una investigación de antecedentes criminales. Los formularios para Búsqueda y Llamamiento serán circulados tal como preparados y sometidos por el ministro.
    - iii. Ministros ordenados que buscan un llamado utilizarán el proceso proporcionado por la Oficina de Búsqueda y Llamamiento.
    - iv. Ministro Comisionados (buscando ordenación y no buscando ordenación) que desean trasladarse solicitarán la ayuda del Ministro Regional o del Ministro de Área apropiado.

- 1504  
1505  
1506  
1507  
1508  
1509  
1510  
1511  
1512  
1513  
1514  
1515  
1516  
1517  
1518  
1519  
1520  
1521  
1522  
1523  
1524  
1525  
1526  
1527  
1528  
1529  
1530  
1531  
1532  
1533  
1534  
1535  
1536  
1537  
1538  
1539  
1540  
1541  
1542  
1543  
1544  
1545  
1546  
1547
- v. Los ministros serán tan específicos y honestos como les sea posible acerca de algún factor restrictivo en la relocalización, tales como requisitos geográficos de preferencia y salario.
  - vi. Los ministros instruirán a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento a enviar formularios de referencia a las personas quienes ellos han identificado como referencia. Es la responsabilidad del ministro asegurar que estas personas completen y sometan los formularios de referencia. Una vez recibidas, las referencias serán sostenidas en confianza del ministro si una renuncia ha sido firmada por el ministro.
  - vii. Los ministros negociarán con sólo una congregación a la vez. Un comité de Búsqueda y el candidato están "en negociación" cuando ambos concuerdan que ellos no discutirán relocalización con cualquier otro comité de Búsqueda o candidato hasta que cualquier partido declare que las negociaciones terminaron. Es la obligación de ministros ser específicos con congregaciones acerca de su grado de interés.
  - viii. Los ministros permanecerán en comunicación con los comités de Búsqueda que han indicado interés, especialmente informando **inmediatamente** a una congregación cuando una decisión ha sido hecha de no considerar aceptar un llamado a esa congregación particular.
  - ix. Los ministros contactarán la Región apropiada si ellos desean ser un candidato para una congregación específica en esa Región, y pedirán que su nombre sea sometido al comité de Búsqueda.
  - x. Los ministros no iniciarán Búsqueda y Llamamiento contactando una congregación directamente.
  - xi. Los ministros avisarán a la Región, si contactado directamente por una congregación, si se determina que hay un interés común de explorar un posible llamado.
  - xii. Tan pronto un llamado ha sido aceptado, los ministros avisarán a la Región donde están ubicados actualmente, a la Región donde se reubicarán, a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento, y al Pension Fund.
- b. Congregaciones. Dentro de la tradición de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y según *El Diseño*, las congregaciones tienen el derecho y la responsabilidad de buscar y llamar su propio liderazgo, de establecer los

1548 términos de ese llamado, de sostener el ministerio, y de realizar  
1549 terminaciones dentro de sus propios procedimientos. En todo asunto, las  
1550 congregaciones funcionarán dentro de la relación de convenio de la iglesia  
1551 entera y son animadas a buscar el consejo de la/el Región/Área.  
1552

1553 i. Las congregaciones aconsejarán las Regiones de vacantes inminentes y  
1554 trabajarán dentro de los procedimientos Regionales para recibir el  
1555 consejo en buscar liderazgo ministerial.  
1556

1557 ii. Las congregaciones tendrán la libertad de considerar a cualquier  
1558 ministro con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) o  
1559 cualquier Ministro Ordenado en Hermandad que haya sido calificado  
1560 por una Región para buscar un llamado. La congregación debe informar  
1561 a la Región y solicitar material biográfico y de referencia de todo  
1562 ministro que desea considerar.  
1563

1564 iii. Las congregaciones mantendrán la Región informada de todo nombre a  
1565 ser considerado, incluyendo personas que aplican directamente a la  
1566 congregación y personas cuyos nombres son sugeridos por miembros  
1567 de la congregación.  
1568

1569 iv. Las congregaciones serán justas y abiertas en su consideración de  
1570 todo candidato sin prejuicio, y tendrán en cuenta los candidatos a base  
1571 de sus dones y habilidades para el ministerio.  
1572

1573 v. El comité de Búsqueda de la congregación tratará con confidencialidad  
1574 toda información, incluyendo el material biográfico de información  
1575 personal y referencias, tomando el cuidado de asegurar que la  
1576 información no vaya más allá del comité de búsqueda. Cuando el  
1577 llamamiento haya sido publicado y haya sido aceptado, todo récord que  
1578 relaciona al ministro llamado a servir, incluyendo cualquier memoria  
1579 del comité de Búsqueda referente a ese ministro, será dado a la Región  
1580 por razones de salvaguardar en lugar seguro y en confidencialidad.  
1581 Todo récord que relaciona a otro candidato en el proceso de Búsqueda  
1582 será destruido.  
1583

1584 vi. El comité de Búsqueda de la congregación permanecerá en  
1585 comunicación con candidatos quienes el comité de búsqueda ha  
1586 contactado.  
1587

1588 vii. El comité de búsqueda informará, de manera oportuna, los candidatos  
1589 que ya no han de ser considerado para Standing.  
1590

- 1591  
1592  
1593  
1594  
1595  
1596  
1597  
1598  
1599  
1600  
1601  
1602  
1603  
1604  
1605  
1606  
1607  
1608  
1609  
1610  
1611  
1612  
1613  
1614  
1615  
1616  
1617  
1618  
1619  
1620  
1621  
1622  
1623  
1624  
1625  
1626  
1627  
1628  
1629  
1630  
1631  
1632  
1633  
1634
- viii. El comité de búsqueda de la congregación puede hablar con varios candidatos al mismo tiempo, pero negociarán con sólo uno la vez. Un comité de búsqueda y el candidato están "en negociación" cuando ambos concuerdan que no discutirán relocalización con cualquier otro candidato o comité de búsqueda hasta que cualquier partido declare que las negociaciones terminaron. Es la obligación del comité de búsqueda ser específico con el ministro acerca de su grado de interés.
  - ix. Las congregaciones publicarán una Carta de Llamado proporcionando copias del llamado a la congregación, el ministro, la Región, y la Oficina de Búsqueda y Llamamiento.
  - x. Las congregaciones reembolsarán al candidato llamado por la investigación de antecedentes criminales.
  - xi. Las congregaciones proporcionarán un salario justo (incluyendo concesión de vivienda – provisión de casa pastoral) dentro de las capacidades de la congregación, así como beneficios adecuados (pensión, seguro médico, educación continuada, vacaciones, sabática y Seguro Social).
  - xii. Las congregaciones proveerán el reembolso de gastos relacionados con la iglesia para cubrir los gastos actuales de obtener el ministerio.
- c. Regiones. Las regiones tendrán la responsabilidad primaria para proporcionar consejo tanto a las congregaciones como a los ministros en Búsqueda y Llamamiento. Las regiones trabajarán en colaboración con los Ministerios Generales Étnicos Raciales para llenar vacantes ministeriales entre sus congregaciones. Las regiones pueden delegar o pueden compartir la responsabilidad de Búsqueda y Llamamiento con sus áreas, distritos u otras subdivisiones. En todo asunto las Regiones funcionarán dentro de la relación de convenio de la iglesia entera.
- i. Cada Región proporcionará consejo a congregaciones, ya sea a petición de la congregación o a iniciación de la Región cuando se conoce que nuevo liderazgo ministerial es o será buscado.
  - ii. Cada Región recibirá y revisará todo material ministerial de Búsqueda y Llamamiento de la Oficina de Búsqueda y Llamamiento, dando atención especial a esas personas que han indicado interés en su Región.
  - iii. Cada Región se referirá a todo ministro dentro de la Región quien desea buscar relocalización a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento para la entrada al proceso de Búsqueda y Llamamiento

- 1635
- 1636
- 1637
- 1638
- 1639
- 1640
- 1641
- 1642
- 1643
- 1644
- 1645
- 1646
- 1647
- 1648
- 1649
- 1650
- 1651
- 1652
- 1653
- 1654
- 1655
- 1656
- 1657
- 1658
- 1659
- 1660
- 1661
- 1662
- 1663
- 1664
- 1665
- 1666
- 1667
- 1668
- 1669
- 1670
- 1671
- 1672
- 1673
- 1674
- 1675
- 1676
- 1677
- iv. Cada Región compartirá con comités de Búsqueda y Llamamiento los formularios de una selección de candidatos que parecen llenar los requisitos de las congregaciones e instituciones con quien la Región trabaja.
  - v. Cada Región animará a las congregaciones para dar consideración justa y equitativa a candidatos sin prejuicio, y tendrán en cuenta los candidatos a base de sus dones y habilidades para el ministerio.
  - vi. Cada Región compartirá con los comités específicos de Búsqueda y Llamamiento sobre cualquier ministro con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), o cualquier Ministro Ordenado en Hermandad calificado por una Región para buscar un llamado, quien solicita consideración en esa congregación.
  - vii. Cada Región mantendrá una lista de las iglesias que buscan liderazgo ministerial en la Región, y la hacen disponible a petición de ministros con Standing.
  - viii. Si una Región es contactada por un comité de búsqueda acerca de un ministro quien no está buscando activamente un llamado, la Región preguntará a ese ministro acerca de su interés. El ministro tiene el derecho de saber el nombre y la ubicación de la congregación interesada. Si tal ministro está interesado, la Región dirigirá tal ministro a Búsqueda y Llamamiento.
  - ix. Cada Región proporcionará, a petición de ministros que buscan un llamado, una lista de las congregaciones que han recibido su *Perfil Ministerial*.
  - x. Cada Región tratará todo formulario de Búsqueda y Llamamiento con estricta confidencialidad.
  - xi. Cada Región comunicará a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento cualquier acción formal y decisión de remover Standing a causa de mala conducta de un ministro. El ministro será informado y será entregado una copia del informe que también será colocado en el expediente del ministro. (Vea también J. 1. abajo).
  - xii. Cada Región referirá toda petición de asistencia de congregaciones fuera de la Región, a la oficina Regional apropiada.

- 1678  
1679  
1680  
1681  
1682  
1683  
1684  
1685  
1686  
1687  
1688  
1689  
1690  
1691  
1692  
1693  
1694  
1695  
1696  
1697  
1698  
1699  
1700  
1701  
1702  
1703  
1704  
1705  
1706  
1707  
1708  
1709  
1710  
1711  
1712  
1713  
1714  
1715  
1716  
1717  
1718  
1719
- xiii. Cada Región notificará regularmente a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento acerca de todas las relocalizaciones que ocurren dentro, a, o de la Región.
  - xiv. Cada Región autorizará acceso a Búsqueda y Llamamiento a:
    - a. candidatos para ordenación cuyas ordenaciones han sido autorizadas en su Región, y
    - b. ministros ordenados de otras denominaciones quienes han sido dado reconocimiento temporal y quienes están en el proceso de transferir Standing a la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
  - xv. Cada Región hará disponible información acerca de vacantes de personal Regional por tales canales como páginas cibernéticas denominacionales, publicaciones Regionales, Disciples Home Missions, y otras publicaciones.
- d. Disciples Home Missions. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento de Disciples Home Missions es la localidad primaria de los registros ministeriales de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en relación a Búsqueda y Llamamiento, y es responsable de coordinar el proceso de Búsqueda y Llamamiento de la iglesia. En todo asunto, Disciples Home Missions funcionará dentro de la relación de convenio de la iglesia entera.
- i. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento mantendrá lo expedientes permanentes de todo ministro de la Iglesia Cristian (Discípulos de Cristo).
  - ii. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento mantendrá la Guía de Ministros del Anuario y Directorio que refleja la lista actualizada de ministros con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), como informado por las Regiones y la Comisión General de Ministerio.
  - iii. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento recibirá, procesará y hará disponible materiales de Búsqueda y Llamamiento de ministros con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), los Ministros Ordenados y Calificados en Hermandad, y otros autorizados por Regiones a otras Regiones y Ministerios Generales. Los formularios de Búsqueda y Llamamiento serán circulados como preparados y sometidos por el ministro.

- 1720  
1721  
1722  
1723  
1724  
1725  
1726  
1727  
1728  
1729  
1730  
1731  
1732  
1733  
1734  
1735  
1736  
1737  
1738  
1739  
1740  
1741  
1742  
1743  
1744  
1745  
1746  
1747  
1748  
1749  
1750  
1751  
1752  
1753  
1754  
1755  
1756  
1757  
1758  
1759  
1760  
1761  
1762  
1763
- iv. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento reunirá y liberará material de referencia a Regiones o Ministerios Generales con el permiso del ministro que solicita asistencia con Búsqueda y Llamamiento.
  - v. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento protegerá la confidencialidad de referencias cuando la confidencialidad ha sido prometida.
  - vi. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento, antes de liberar referencias a Regiones o Ministerios Generales, asegurará el permiso de cualquier ministro quien no busca activamente un llamamiento. El ministro tiene el derecho de saber el nombre y la localización de la congregación interesada. La información en el expediente permanente puede ser liberada sin permiso a Ministros Regionales o a la Presidencia de la Comisión General de Ministerio con respecto a asuntos de ética y conducta.
  - vii. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento asegurará, mantendrá, y liberará a Regiones, y a petición de ministros con Standing, una lista de vacantes en personal de regiones, unidades generales de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y organizaciones ecuménicas.
  - viii. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento hará disponible a congregaciones, Regiones, instituciones y los Ministerios Generales, materiales de educación e información referentes a Búsqueda y Llamamiento.
  - ix. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento referirá a las Regiones apropiadas toda petición de congregaciones de nombres de candidatos potenciales.
  - x. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento referirá a la oficina de la educación de campo de la institución apropiada, o a la Región, todo candidato para Ordenación quien busca una posición de predicación/pastoral.
  - xi. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento compartirá con Regiones, y donde apropiado, Ministerios Generales, el registro de acción formal por la Comisión de Ministerio de una Región o la Comisión General de Ministerio referente a la conducta de un ministro que entran en Búsqueda y Llamamiento .
- e. Instituciones Educativas. Los departamentos universitarios de religión y las instituciones educativas teológicas tienen responsabilidades particulares referentes al proceso de Búsqueda y Llamamiento de la iglesia. Cada una se

1764 relaciona a un número limitado de congregaciones en las que estudiantes  
1765 pre-teológicos y teológicos pueden estar sirviendo. Las instituciones  
1766 teológicas son responsables de relacionar a sus estudiantes que se gradúan  
1767 quienes son candidatos para Standing como ministros Ordenados en la  
1768 Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) a Búsqueda y Llamamiento. En  
1769 Búsqueda y Llamamiento, las instituciones educativas funcionarán dentro  
1770 de la relación de convenio de la iglesia entera.

1771  
1772 i. Instituciones Educativas se relacionarán con congregaciones  
1773 ministradas por estudiantes en hermandad con la Región en asuntos  
1774 que pertenecen al empleo de estudiantes durante su educación pre-  
1775 teológica y teológica.

1776  
1777 ii. Las instituciones educativas referirán a la Región apropiada, peticiones  
1778 para ayuda con búsqueda y llamamiento de congregaciones que están  
1779 fuera del proceso de colocación de campo del estudiante.

1780  
1781 iii. Las instituciones educativas cooperarán con Regiones para orientar a  
1782 estudiantes en el proceso de Búsqueda y Llamamiento de la iglesia.

1783  
1784 f. Ministerios Generales. En todo asunto, Ministerios Generales funcionará  
1785 dentro de la relación de convenio de la iglesia entera.

1786  
1787 i. Ministerios Generales referirá toda petición para Búsqueda y  
1788 Llamamiento a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento, y al Ministro  
1789 Regional apropiado. Referirán solicitudes de nombres de candidatos a  
1790 la Región apropiada.

1791  
1792 ii. Los ministerios generales étnicos/raciales trabajarán en colaboración  
1793 con las Regiones para llenar vacantes ministeriales en sus  
1794 congregaciones.

1795  
1796 4. *Derecho de Revisión y Consejo.* El derecho de revisar y aconsejar está limitado a  
1797 infracciones percibidas de Búsqueda y Llamamiento y debe ser iniciado con la  
1798 Región, institución, o Ministerio General apropiado. Una petición para revisión  
1799 y consejo más allá de la Región será dirigida a la Comisión General de  
1800 Ministerio.

1801

1802

### 1803 I. Código de Ética Ministerial

1804

1805 Creyendo que Jesús es el Cristo, el Hijo del Dios viviente, y proclamándolo

1806 Señor y Salvador del mundo, yo, como ministro ordenado o licenciado, reafirmo

1807 mis votos, de que a través de la dedicación y la disciplina dirigiré y serviré con  
1808 integridad. Descansando en la gracia de Dios, me comprometo a lo siguiente:

1809

1810 *Mi Conducta Personal*

- 1811 • Seré un testimonio vivo y un ejemplo del ministerio de Jesucristo
- 1812 • Dedicaré tiempo, energía, vitalidad y todo esfuerzo para realizar un ministerio  
1813 efectivo
- 1814 • Creceré en la fe, el conocimiento y la práctica del ministerio, a través de las  
1815 disciplinas espirituales, el estudio, la educación continuada y el servicio
- 1816 • Viviré una vida que honrará mis compromisos a mi familia, incluyendo la  
1817 necesidad de privacidad y tiempo juntos
- 1818 • Tomaré tiempo para renovarme física y espiritualmente, a través de la  
1819 recreación, las vacaciones familiares, y la devoción personal
- 1820 • Seré un mayordomo fiel de los dones que el Señor me ha otorgado, a través  
1821 del manejo del tiempo, los talentos y los recursos financieros de una manera  
1822 generosa y responsable
- 1823 • Aceptaré la responsabilidad de toda deuda en la cual incurra
- 1824 • Me mantendré emocional y físicamente en forma y balanceado, absteniéndome  
1825 del abuso de sustancias (drogas, alcohol) y otros comportamiento abusivos del  
1826 abuso de sustancias y otras conductas abusivas
- 1827 • Usaré mi posición, poder y autoridad de maneras no explotadoras
- 1828 • Trataré a todas las personas con igualdad de respeto y cuidaré de ministrarles  
1829 de manera imparcial

1830

1831 *Mi Relaciones Con La Iglesia En La Cual Sirvo*

- 1832 • Desarrollaré y ofreceré mis dones del ministerio para la iglesia
- 1833 • Reconoceré y estimularé los dones de otros en la iglesia, uniendo sus dones  
1834 a los míos por el bienestar de la Misión de Jesucristo y la salud de la Iglesia
- 1835 • Predicaré y enseñaré el evangelio sin temor y sin favor alguno, hablando la  
1836 verdad en amor, administrando los sacramentos/ordenanzas y los servicios de la  
1837 iglesia con integridad y no para ganancia financiera
- 1838 • Administraré los sacramentos y los servicios de la iglesia con integridad y no por  
1839 ganancia financiera
- 1840 • Trabajaré en cooperación y colegiatura con todos a los cuales yo sirvo en el  
1841 ministerio particular en el cual yo he sido llamado
- 1842 • Administraré las finanzas corporativas de la iglesia con integridad personal
- 1843 • Me abstendré de aceptar regalos (regalía) que pudiera comprometer el  
1844 ministerio de la Iglesia
- 1845 • Honraré toda confidencia que venga a mí y me comprometo a decir solamente a  
1846 los que deben saber, lo que ellos deben saber, cuándo ellos deben saberlo
- 1847 • Motivaré y participaré en la evaluación regular de mi ministerio y cooperaré  
1848 con la Región en las revisiones periódicas de la renovación de la licencia

- 1849 • Buscaré el consejo del Ministro Regional o sus asociados cuando las tensiones  
1850 divisivas amenacen mi relación ministerial con aquellos a quienes sirvo  
1851

1852 *Las relaciones a Colegas de Ministerio*

- 1853 • Estaré comprometido en relaciones de pacto con mis colegas las cuales  
1854 envolverán actividades de edificación espiritual, disciplina, apoyo familiar,  
1855 diálogo vigoroso, enseñanza y predicación mutua y formación espiritual  
1856 • Sostendré y apoyaré a mis colegas en el ministerio sin tomar provecho de sus  
1857 crisis y problemas  
1858 • Ejerceré servicios pastorales con otra congregación o con algún miembro de otra  
1859 congregación sólo si el pastor de dicha congregación me lo solicita  
1860 • Apoyaré y en ningún momento hablaré maliciosamente del ministerio de mi  
1861 predecesor o de otro ministro en la congregación de la cual yo soy miembro  
1862 • Al jubilarme o al renunciar al ministerio de la iglesia, animaré el ministerio de mi  
1863 sucesor, sin interferir con los procesos de decisión de la iglesia local y haré saber  
1864 a los miembros de la iglesia de que ya no soy el pastor en función  
1865

1866 *Mi Relación Con La Comunidad Y La Iglesia Universal*

- 1867 • Participaré responsablemente en la vida y el trabajo de mi comunidad llevando  
1868 el testimonio del espíritu profético del Evangelio de Jesucristo, trabajando hacia  
1869 una sociedad justa y moralmente responsable  
1870 • Participaré fielmente en la vida y la obra de todas las manifestaciones de la  
1871 Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)  
1872 • Buscaré conocer, comprender y respetar la diversidad de opiniones y de  
1873 personas dentro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)  
1874 • Seré un representante responsable de la sola Iglesia de Jesucristo y participaré  
1875 en actividades las cuales fortalezcan su unidad, testimonio y misión  
1876

1877 **J. Mala Conducta**

1878  
1879 La Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) entiende que mala conducta ministerial es  
1880 actividad que viola el carácter de convenio de la oficina ministerial como expresada en  
1881 el *Código de Ética Ministerial*. La investigación y la sentencia de infracciones del *Código*  
1882 *de Ética Ministerial* serán la responsabilidad de la Región a través del comité o la  
1883 Comisión de Ministerio, o la Comisión General de Ministerio.  
1884

1885 **1. Informando**

1886  
1887 Las regiones o la Comisión General de Ministerio informarán acciones y  
1888 decisiones formales de quitar Standing por causa de mala conducta a la Oficina  
1889 de Búsqueda y Llamamiento, Disciples Home Missions, y estas acciones serán  
1890 comunicadas a todas las Regiones.  
1891

1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900  
1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935

2. *Suspensión de Standing*

En situaciones extremas de alegada mala conducta, Standing ministerial puede ser suspendido temporalmente por la Región o la Comisión General de Ministerio durante el período de investigación y adjudicación.

3. *Mala Conducta Sexual*

- a. Es la responsabilidad de cada Región de tener definiciones específicas de mala conducta sexual y procedimientos para recibir, investigar, y adjudicar cargos de mala conducta sexual de ministros con Standing en la Región. Cada Región hace revisión sistemática y periódicamente de sus definiciones y procedimientos. Es la responsabilidad de la Región comunicar tales definiciones y procedimientos a ministros y congregaciones dentro de la Región.
- b. Es la responsabilidad de la Comisión General de Ministerio tener definiciones específicas de mala conducta sexual y procedimientos para recibir, investigar, y adjudicar cargos de mala conducta sexual de ministros envueltos en ministerios no-regionales. La Comisión General de Ministerio revisará sistemática y periódicamente sus definiciones y procedimientos. Es la responsabilidad de la Comisión General de Ministerio comunicar tales definiciones y procedimientos a ministros, los ministerios, y a otras organizaciones en la iglesia General y ecuménica.

**K. Derecho de Apelación**

La Comisión General de Ministerio entiende que el Derecho de Apelación se extiende a personas que, al momento de su apelación, son sujetos a una decisión con efectos adversos referente a Ordenación, Comisionamiento, transferencia de credenciales, y/o Standing. La Comisión General de Ministerio no considerará ninguna apelación si procesos legales están pendientes o en proceso.

**L. Proceso de Enmienda**

Las Políticas y los Criterios para el Orden de Ministerio en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) pueden ser enmendados de dos maneras:

- 1. Por un voto de dos terceras partes de los miembros votantes de la Asamblea General presentes y votando, siempre y cuando tales enmiendas hayan sido registradas regularmente con 180 días de anticipación a la reunión de la Asamblea General, y circulados entre las congregaciones y Regiones con 60 días de anticipación a la Asamblea General.

1936 2. Por un voto de dos terceras partes de los miembros de la Junta General de la  
1937 Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) presentes y votando, siempre y cuando  
1938 tales enmiendas hayan sido enviadas a los miembros de la Junta General de  
1939 la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) con por lo menos 30 días de  
1940 anticipación al tiempo de votación.

1941

1942 -----

1943 -----

1944 Política Básica aprobada por la Asamblea General de Louisville 1971

1945 Sección II sobre Candidatura aprobada Asamblea General de Kansas City 1977

1946 Sección V sobre Standing Ministerial enmendada Asamblea General de Anaheim 1981

1947 Sección VI sobre Reubicación Ministerial enmendada Asamblea General de Des Moines 1985

1948 Sección VII sobre Proceso de Enmienda enmendada Asamblea General de Louisville 1987

1949 Sección V.C. sobre Reconocimiento y Reconciliación de Ministros Ordenados de la Iglesia Cristiana

1950 (Discípulos de Cristo) y la Iglesia Unida de Crista enmendada Asamblea General de Pittsburgh 1995

1951 Sección VIII sobre Mala Conducta Sexual enmendada Asamblea General de Pittsburgh 1995

1952 Principios Teológicos y Políticas y Criterio para el Orden de Ministerio aprobado por la Asamblea General  
1953 de Indianápolis Asamblea General 2009

1954 Sección II.H. Sobre Búsqueda y Llamamiento Ministerial enmendada en el General Board 2009

1955 -----

1956 Principios Teológicos y Políticas y Criterio para el Orden de Ministerio, 2009, es un documento funcional  
1957 de la Comisión General de Ministerio, efectivo Agosto 2011.

1958

1959

1960 Distribuido por

1961 Disciples Home Mission

1962 Christian Church (Disciples of Christ) in the United States and Canada

1963 130 E. Washington Street, P.O. Box 1986, Indianapolis, Indiana 46206-1986

1964 Phone: 888/346-2631; Fax: 317/635-4426

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971 Traducido por/Translated by:

1972 Rev. Elizabeth Carrasquillo